



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

Borrador Plan de Intención de Uso de Fondos (IUP) para Puerto Rico Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF, en inglés)

1 de octubre de 2026 - 30 de septiembre de
2028

Junio 2026

FFY2025 y FFY2026
Fondos BIL EC y LSLR

BORRADOR

Plan de Intención de Uso para el

PUERTO RICO FONDO ROTATORIO ESTATAL DE AGUA POTABLE

Contaminantes emergentes de BIL y Reemplazo de líneas de servicio de plomo para Años fiscales federales 2025 y 2026

**Vigente: 1 de octubre de 2026 – 30 de septiembre de
2028**

Nota: Todos los proyectos financiados a través del Fondo Rotatorio Estatal para el Agua Potable (DWSRF) están sujetos a las Leyes Federales Davis Bacon de Salarios Prevalcientes, además de las Leyes Salariales de Puerto Rico, el Uso de Hierro y Acero Americano (AIS) y los requisitos MWBE/EEO/DBE. Consulte la [Sección 10](#) para más información.

PLAN DE INTENCIÓN DE USO TABLA DE CONTENIDOS

Página

1.0	INTRODUCCIÓN.....	6
2.0	CAMBIOS EN EL PROGRAMA E INICIATIVAS EN CURSO.....	7
3.0	OBJETIVOS DEL PROGRAMA A CORTO Y LARGO PLAZO.....	9
3.1	OBJETIVO A CORTO PLAZO.....	9
3.2	OBJETIVOS A LARGO PLAZO.....	10
4.0	SITUACIÓN FINANCIERA.....	11
4.1	FONDOS TOTALES DE DWSRF.....	11
4.2	TARIFAS.....	13
4.3	TRANSFERENCIA DE FONDOS.....	13
4.4	SISTEMAS Y TIPOS DE PROYECTOS ELEGIBLES A FINANCIAR.....	13
4.5	PROCESO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA.....	16
4.6	TIPOS DE ASISTENCIA Y CONDICIONES.....	17
4.7	TÉRMINOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA.....	17
5.0	ACTIVIDADES RESERVADAS.....	18
5.1	ADMINISTRACIÓN.....	18
5.2	ASISTENCIA TÉCNICA.....	19
5.2.1	Pequeños sistemas de agua.....	19
5.3	GERENCIA DE PROGRAMAS ESTATALES.....	19
5.4	ASISTENCIA LOCAL Y OTROS PROGRAMAS ESTATALES.....	19
6.0	OBLIGACIONES NO LIQUIDADAS.....	22
7.0	PROGRAMA DE COMUNIDADES EN DESVENTAJA.....	24
7.1	INTRODUCCIÓN.....	24
7.2	DEFINICIÓN DE COMUNIDAD DESVENTAJADA.....	25
7.3	FINANCIACIÓN POR DIFICULTADES.....	26
7.3.1	Criterios Financieros de Dificultades.....	26
7.4	CRITERIOS DE ASEQUIBILIDAD.....	27
7.5	EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO.....	28
7.6	COFINANCIACIÓN.....	29
8.0	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD.....	30
8.1	CAPACIDAD TÉCNICA.....	30
8.2	CAPACIDAD FINANCIERA.....	30
8.3	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	30
8.4	CAPACIDAD A LARGO PLAZO.....	30
9.0	PROCESO ESTATAL DE REVISIÓN AMBIENTAL/DETERMINACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIVALENCIA.....	32
10.0	REQUISITOS FEDERALES Y DEL PROGRAMA DWSRF.....	34
10.1	HIERRO Y ACERO AMERICANOS.....	34
10.2	CONSTRUYE AMÉRICA, COMPRA AMÉRICA (BABA).....	34
10.3	SALARIO FEDERAL PREVALECIENTE (DAVIS-BACON).....	34
10.4	EMPRESA EMPRESARIAL DESFAVORECIDA.....	35
10.5	RESERVA DEL PROYECTO VERDE.....	35
10.6	REQUISITOS DE REPORTE.....	35
10.7	REQUISITOS AMBIENTALES.....	36
10.8	LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964/SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973/ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO.....	36
11.0	DESARROLLO DE LA LISTA DE FINANCIACIÓN (LISTA DE PRIORIDADES DEL	

PROYECTO)	37
11.1 CÓMO CONSEGUIR QUE UN PROYECTO APAREZCA EN EL IUP	37
11.2 SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS	37
11.3 SUBVENCIÓN ADICIONAL	38
12.0 LISTAS DE PRIORIDADES DE PROYECTOS	39
12.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS	39
12.2 DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS LISTAS DE PROYECTOS	39
12.3 PROCESO DE DESVIO DENTRO DE LAS LISTAS DE PROYECTOS	39
13.0 PROCESO DE PARTICIPACION PÚBLICA	41
14.0 MODIFICACIÓN DEL IUP	41

Lista de Apéndices		
<u>Apéndice A</u>	-	Lista de Prioridades del Proyecto
<u>Apéndice B</u>	-	Lista Multianual de Proyectos

Lista de anejos		
<u>Anejo I</u>	-	Sistema de Clasificación de Prioridad de Proyectos
<u>Anejo II</u>	-	Lista de verificación para la Calificación de Prioridad
<u>Anejo III</u>	-	Calendario previsto del Plan de Intención de Uso
<u>Anejo IV</u>	-	Medidas de producción y resultados
Anejo V	-	Comentarios públicos, respuestas y revisiones
Anejo VI	-	Contactos PR DWSRF

Lista de tablas		
Tabla 1	-	Fuentes y usos de los fondos
Tabla 1a	-	Uso de exceso de Pareo Estatal
Tabla 2	-	Asistencia financiera total a los pequeños sistemas <10,000
Tabla 3	-	Asignaciones de reservas
Tabla 4	-	Calendario de ejecución de obligaciones de fondos
Tabla 5	-	Asistencia financiera acumulada como subvención a sistemas desventajados

Abreviaturas	
AIS	Hierro y acero americano
BIL	Ley Bipartidista de Infraestructura
CPE	Evaluación integral del rendimiento
CWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia
DNR	Departamento de Recursos Naturales
DOH	Departamento de Salud del Estado de Puerto Rico
DWSRF	Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable
ERP	Política de Respuesta a la Aplicación
ETT	Herramienta de Selección de Cumplimiento
FIFO	Primero en entrar, primero en salir
FFR	Informe Financiero Federal
FFY	Año fiscal federal
HSNC	Sistemas históricos en incumplimiento
IUP	Plan de Intención de Uso
MCL	Nivel máximo de contaminantes
MHI	Ingreso medio de los hogares
MWBE/EEO	Empresas de Minorías y Mujeres / Igualdad de Oportunidades en el Empleo
NEPA	Ley Nacional de Política Ambiental
NIMS	Sistema Nacional de Informes de Gerencia de la Información
No PRASA	No sistema de Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico
OA	Acuerdo Operacional
PBR	Sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto
PRASA	Autoridad de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Rico
PRFAFAA	Agencia Fiscal y Autoridad de Asesores Financieros de Puerto Rico
PRIFA	Autoridad de Financiación de Infraestructura de Puerto Rico
PSC	Cargo de servicio propuesto
PWS	Sistema Público de Agua
PWSS	Programa de Supervisión del Sistema Público de Agua
SDWA	Ley de Agua Potable Segura
SERP	Proceso de Revisión Ambiental Estatal
SHPO	Oficina Estatal de Preservación Histórica de Puerto Rico
SNC	Sistemas en incumplimiento
SRF	Fondo Estatal Rotatorio
SWAP	Programa de Evaluación de Fuentes de Aguas
TMF	Capacidad Técnica, administrativa y Financiera
EPA de EE. UU.	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

1.0 Introducción

Las Enmiendas de la Ley de Agua Potable Segura ("SDWA") de 1996 (Ley Pública 104-182) autorizan al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable ("DWSRF") a ayudar a los sistemas públicos de agua a financiar el costo de la infraestructura necesaria para lograr o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y para proteger la salud pública. Este programa proporciona financiación por debajo del precio de mercado para la construcción de ciertos proyectos públicos de sistemas hídricos elegibles para la protección de la salud pública. A medida que se reembolsa la financiación, se pone dinero disponible para nuevas financiaciones, convirtiéndolo en un verdadero fondo rotatorio. Para las comunidades que cumplan los requisitos con proyectos elegibles y dificultades financieras demostradas, los tipos de interés pueden reducirse al cero por ciento y se pueden conceder condonaciones o subvenciones de capital. El programa DWSRF es administrado por el Departamento de Salud de Puerto Rico ("PRDOH").

La Ley de Agua Potable Segura exige que el Estado prepare un plan que identifique los usos estimados y previstos de los fondos del DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos del DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara anualmente un Plan de Intención de Uso ("IUP") y prevé la revisión y comentarios públicos antes de presentarlo a la Agencia de Protección Ambiental ("EPA"). La EPA debe recibir el IUP antes de otorgar la subvención anual de capitalización al DWSRF del Estado bajo la SDWA.

A través de los memorandos fechados el 24 de noviembre de 2025 para Contaminantes Emergentes BIL ("EC") y el 20 de mayo de 2026 para el reemplazo de líneas de servicio de plomo ("LSLR"), la EPA indicó que las asignaciones finales para los años fiscales 2025 y 2026 fueron las siguientes:

	Fondos para el año fiscal 2025	Fondos para el año fiscal 2026	Totales
BIL LSLR	\$28,650,000	\$27,456,000	\$56,106,000
BIL EC	\$7,640,000	\$7,640,000	\$15,280,000
Total	\$36,290,000	\$35,096,000	\$71,386,000
BIL= Ley Bipartidista de Infraestructura			

de acuerdo con la Ley de Asignaciones Continuas y Extensiones del Año Completo de 2025 (Ley Pública 118-83) (en adelante denominada "Ley de Continuidad 2025") aprobada por el Congreso el 26 de septiembre de 2024, y con el Comercio, Justicia y Ciencia; Desarrollo de Energía y Agua; y la Ley de Apropiaciones para el Interior y el Medio Ambiente, 2026 (P.L. 119-74) (en adelante, la "Ley de Asignaciones de 2026"), aprobada por el Congreso el 23 de enero de 2026. Esta IUP proporciona información sobre los fondos de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo (LSLR) y Contaminantes Emergentes (EC) sobre cómo se utilizarán los fondos, disponibles a través de la *Ley de Continuidad de 2025* y *Ley de Asignaciones 2026*, para proporcionar asistencia financiera a proyectos de agua potable, e identifica las directrices y políticas aplicables a las concesiones de financiamiento.

El PRDOH, actuando en nombre del Estado de Puerto Rico ("Estado Asociado" o "Estado"), presenta a la EPA, como parte de su solicitud anual de Subvención de Capitalización bajo la Sección 1452 de la SDWA, un IUP correspondiente a la solicitud del Estado bajo el Programa DWSRF para las siguientes subvenciones federales de capitalización con sus fechas de

presentación:

Subvención de capitalización	Fecha de envío
Contaminantes emergentes BIL 2025 y 2026	7-15-2026
Reemplazo de líneas de servicio BIL Lead 2025	7-17-2026
Reemplazo de líneas de servicio BIL Lead 2026	7-17-2026

2.0 Cambios en el programa e iniciativas en curso

Iniciativas de programa en curso:

1. **Excepción de clase a las prohibiciones regulatorias sobre el uso del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses:** Esta excepción de clase permite el uso de fondos del DWSRF para la rehabilitación de represas y embalses cuando dichos trabajos apoyan los objetivos de protección de la salud pública de la SDWA. El principal objetivo de esta excepción de clase es proporcionar un suministro seguro de agua potable y mejorar la protección de la salud pública para las poblaciones existentes. Esta excepción de clase no apoya el crecimiento poblacional. La represa o embalse debe ser propiedad del sistema público de agua y su propósito principal debe ser el suministro de agua potable. Ejemplos de proyectos aceptables incluyen la reconstrucción o reparación de vertederos, el reasfaltado o reparación de represas, la reparación o sustitución de sistemas de drenaje y el dragado por sedimentación.
2. **Enmiendas a los requisitos base de asistencia DWSRF para comunidades desventajadas:** El BIL modificó los requisitos del programa base DWSRF relacionados con la asistencia adicional de subvenciones para comunidades desventajada. Véase [la Sección 7.0](#)
3. **Clasificación de Prioridad:** El PRDOH revisó los Criterios del Sistema y el Método de Clasificación junto con la Lista de Verificación para la Clasificación de Prioridad para añadir actividades/proyectos que califican como LSLR y EC, y también se asignaron puntos. (Véase [Anejos I y II](#))
4. **Ley Build America, Buy America (BABA):** La SDWA fue modificada con la aprobación del 15 de noviembre de 2021 de la Ley Bipartidista de Infraestructura de 2021 ("BIL"). Incluye la creación e incorporación en el programa DWSRF de los requisitos de abastecimiento nacional de BABA para programas federales de asistencia financiera en infraestructuras, con efecto desde el 14 de mayo de 2022. La BABA amplía los requisitos existentes de Hierro y Acero Americano (AIS) y exige que todo el hierro, acero, productos manufacturados y materiales de construcción utilizados en un proyecto se produzcan en Estados Unidos para proyectos de infraestructura financiados federalmente, incluidos aquellos financiados a través de la DWSRF. Para el programa base DWSRF, BABA aplica a proyectos designados como proyectos de equivalencia (véanse [las Secciones 9 y 10](#) para más información).

5. **Financiación a Plazo Extendido:** La SDWA, según su enmienda, autoriza financiación a plazo extendido con una fecha de vencimiento final de hasta treinta (30) años, o cuarenta (40) años para beneficiarios de dificultades económicas. La oferta de financiación a largo plazo quedará a discreción del PRDOH y podrá utilizarse de forma limitada para ayudar a las comunidades para las que el PRDOH determine que un plazo prolongado proporcionaría un beneficio significativo durante la vida de la financiación.
6. **Subvención adicional:** Según el BIL, los Estados están obligados a proporcionar subvenciones adicionales, en forma de condonación del capital, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos)
7. **Gerencia de Activos:** El PRDOH anima a las comunidades que solicitan financiación a preparar y presentar un plan de gerencia de activos que acompañe al informe de ingeniería y/o a los planos y especificaciones de su proyecto. Un plan de gerencia de activos apoyaría a las comunidades fomentando la construcción de infraestructuras sostenibles. El PRDOH se reserva el derecho de exigir un plan de gerencia de activos para cualquier proyecto que haya mostrado deficiencias en cuanto a capacidad administrativa, técnica y financiera. En apoyo a los requisitos federales de desarrollo de capacidad del DWSRF, los costos del plan de gerencia de activos son reembolsables como parte de cualquier proyecto financiado por el DWSRF.
8. **Eficiencia energética y hídrica:** La DWSRF fomenta el uso eficiente de la energía y la conservación del agua en todos los proyectos de agua potable. Por lo tanto, el PRDOH recomienda, si procede, que los informes de ingeniería y/o los planos y especificaciones presentados al PRDOH identifiquen componentes del proyecto que incorporen eficiencia energética, eficiencia hídrica y/o otras actividades innovadoras con el medio ambiente. (Véase [Sección 10.4](#))
9. **Requisitos Davis-Bacon:** Según lo establecido en la P.L. 117-103, Ley de Asignaciones Consolidadas, 2022, *"Para el año fiscal 2022 y cada año fiscal posterior, los requisitos de la sección 1450(e) de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C. 300j-9(e)) se aplicarán a cualquier proyecto de construcción realizado total o parcialmente con la ayuda proporcionada por un fondo de préstamo rotatorio para tratamiento de agua potable autorizado por la sección 1452 de dicha ley (42 U.S.C. 300j-12).* Por lo tanto, este requisito es ahora permanente para los programas SRF. (Véase [Sección 10.3](#))
10. **American Iron & Steel (AIS):** La disposición de Hierro y Acero Americano (AIS) exige que los beneficiarios de la asistencia DWSRF utilicen productos de hierro y acero producidos en Estados Unidos. Este requisito se aplica a proyectos para la construcción, alteración, mantenimiento o reparación de un sistema público de agua o plantas de tratamiento. BIL 2021 hizo permanente la provisión AIS para los proyectos DWSRF. El lenguaje de apropiación establece ciertas circunstancias bajo las cuales la EPA puede eximir los requisitos del AIS. Para más detalles, consulte [el Proceso de Solicitud de Exención](#) en la página web de la EPA. (Véase [Sección 10.1](#))
11. Según el Memorando de la EPA [de EE. UU. de noviembre de 2022 se eliminó el requisito de que los estados recibieran solicitudes de desembolso de la Ley de Protección de Agua Potable del Fondo Rotatorio de Agua Limpia y](#) Potable, que se

eliminó el requisito de que los estados recibieran solicitudes de desembolso del SRF en una razón proporcional federal-estatal. Así, permitir a los Estados retirar fondos federales con una proporción del 100% para la distribución a los beneficiarios de la ayuda para cubrir los costos incurridos en el proyecto, después de que los Estados hayan depositado la correspondiente aportación estatal en el fondo.

3.0 Objetivos del programa a corto y largo plazo

El programa DWSRF ayudará a garantizar que los sistemas de agua potable de la Puerto Rico sigan siendo seguros y asequibles, y que los sistemas de agua potable que reciben financiación se operen y mantengan adecuadamente.

3.1 Objetivos a corto plazo

- Colaborar con el personal de la EPA para mejorar el rendimiento del personal del programa.
- Recibir listas de proyectos, puntuar y clasificar proyectos basándose en el riesgo para la salud humana y el cumplimiento de las normativas SDWA y EPA.
- Continuar los esfuerzos realizados con la Oficina de Asistencia de Agua de la EPA para que un sistema no PRASA pueda solicitar financiación
- Establecer y mantener un proceso continuo de asistencia técnica disponible para los sistemas de agua potable para el cumplimiento normativo, establecer un plan de gerencia de activos, establecer un mecanismo de asistencia técnica y/o financiera para proporcionar pequeños sistemas que no cumplan con las herramientas necesarias para fomentar el cumplimiento y el acceso a fondos y subsidios.
- Sigue cumpliendo con todos los requisitos federales de reportes.
- Asistir y colaborar con la EPA en los servicios específicos de inventario de líneas de servicio para sistemas pequeños con el desarrollo o actualización de inventarios de líneas de servicio principales, incluyendo la localización y mapeo de líneas de servicio principales.
- Mantener informada a la EPA a través del OWSRF sobre reemplazos de líneas de servicio
- reemplazo completo de las líneas de servicio de plomo (partes públicas y privadas), incluidos los conectores, y sustituirlas por una tubería que cumpla con los requisitos establecidos en el 40 CFR 143 y que cumpla con los códigos estatales y locales de plomería y/o los códigos de construcción, con el fin de reducir y eliminar la exposición al plomo y sus impactos perjudiciales.
- para reducir la exposición de las personas a sustancias perfluoroalquilas

y polifluoroalquilas (PFAS) y otros contaminantes emergentes en el agua potable, incluidos los incluidos los que están bajo los Contaminantes Secundarios Nacionales del Agua Potable.

- aumentar los desembolsos y a los proyectos para seguir apoyando la reducción nacional de las obligaciones federales no liquidadas de la DWSRF. El PRDWSRF seguirá trabajando para reducir la cantidad de fondos acumulados año tras año, continuando con la implementación del concepto primero en entrar, primero en salir (FIFO), entre otras cosas.
- Poner a disposición financiación sin intereses y subvenciones adicionales (condonación de capital/subvenciones) para ayudar a los pequeños sistemas públicos de agua y a las comunidades desventajada a financiar proyectos necesarios.
- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a mejorar la calidad, cantidad y fiabilidad del agua potable proporcionando financiación a largo plazo con tasas de interés reducidas y/o Subvenciones Adicionales (condonación de capital/subvenciones).
- Participación local en reuniones, coaliciones, talleres, conferencias, entre otros, para seguir promoviendo los objetivos y opciones de financiación del Programa

3.2 Objetivos a largo plazo

- Continuar implementando el programa DWSRF para Puerto Rico.
- Coordinar un mecanismo o proceso para consolidar y/o eliminar los pequeños sistemas públicos de agua potable existentes y no viables.
- Continuar participando en reuniones de la Coalición del Agua¹ para aumentar la asistencia en los pequeños sistemas
- Implementar acuerdos financieros no equivalentes
- Ayudar a los sistemas públicos de agua potable a cumplir y mantener el cumplimiento de las normas federales y estatales y de los requisitos exigibles de la SDWA.
- Proteger y mejorar los sistemas públicos de agua potable del Estado utilizando los incentivos económicos proporcionados por el DWSRF y los programas que apoya el DWSRF.
- Administrar la DWSRF de manera fiscalmente responsable que

¹ La Coalición del Agua es una iniciativa que se desarrolló tras el huracán María que azotó la isla en 2017 y que ha evolucionado a lo largo de los años y se ha mantenido para ayudar a pequeños sistemas. Está compuesto por EPA-CEPD, PRDOH, FEMA, NRWA, DRNA, PRHST, comunidades, entre otros.

garantice su carácter rotativo a perpetuidad.

- Promover y mantener un programa de construcción de infraestructuras para las instalaciones de agua potable de Puerto Rico.
- Evalúa la estructura operativa del DWSRF para asegurar que el programa se administre de manera que garantice su naturaleza rotativa a perpetuidad. Desarrollar un modelo financiero del programa.
- continuar ampliando la asistencia técnica proporcionada y explorar nuevos mecanismos y programas para atender las necesidades de los sistemas pequeños.
- Fomentar la colaboración entre entidades públicas y privadas para proporcionar asistencia directa a las comunidades.
- Sigue mejorando y actualizando la web creada

4.0 Situación financiera

4.1 Fondos totales del DWSRF (Fuentes y usos de los fondos)

La capitalización para el programa DWSRF de Puerto Rico para esta financiación IUP se proporcionará a partir de las subvenciones de capitalización BIL del DWSRF para los años fiscal 2025 y 2026 para contaminantes emergentes y reemplazo de líneas de servicio de plomo bajo [el Memorando de la EPA "Asignaciones del FY 2025 para las Disposiciones del Fondo Estatal de Inversión y Empleo de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo y Financiación del Programa Base" con fecha 15 de mayo, 2025](#), y [el Memorando de la EPA "Asignaciones de reemplazo de líneas de servicio de plomo para el FY 2025 para las disposiciones del Fondo Estatal de Inversión y Empleo en Infraestructuras", fechado el 24 de noviembre de 2025](#). El requisito estatal de aportación del 20% fue eximido por el BIL para estos fondos LSLR y EC. Las fuentes estimadas, usos y fondos disponibles del DWSRF para este ciclo de financiación de la IUP se presentan en la **Tabla 1** y el calendario de desembolso previsto en [el Anejo III](#).

Tabla 1: Fuentes y usos de los fondos			
Fuentes		1/7/2026 - 30/6/2027 (este IUP)	
Saldo inicial en efectivo (1 de julio de 2026)		\$64,412,702.39	
Fondos federales no retirados (1 de julio de 2026)		\$ 380,427.681.73	
Saldo de bonos de ingresos no gastados		N/A	
Saldo de la aportación estatal (1 de julio de 2026)		\$ 18,536.783,90	
Fondos totales disponibles: comienzo de año		\$463,377,168.02	
RePagos estimados de préstamos SRF activos		\$ 3,300,000.00	
RePagos estimados de futuros préstamos SRF		\$ 1,500,000.00	
Repagos totales		\$ 4,800,000.00	
Aportación estatal estimada a depositar - año actual	b	\$ 1,500,000.00	c
Equivalente estimado estatal - ingresos de los bonos		N/A	

Total Aportacion Estatal		\$1,500,000.00	
Ingresos de los bonos de ingresos		N/A	
Subvenciones federales del Cap	a	\$107,190,000.00	
Ganancias por intereses sobre fondos invertidos		\$ 3,235,029.97	
Total de todas las fuentes		\$580,102,197.99	
Usos			
Servicio de Deuda Estimado: bonos de ingresos pendientes		N/A	
Desembolsos efectivos (proyectos en préstamos SRF)		\$ 17,917,912.56	
Desembolsos proyectados (Préstamos SRF proyectados)		\$ 14,137,527.59	
Desembolsos estimados subvencionados		\$45,152,431.10	
Desembolsos totales (proyectos)		\$ 77,207,871.25	
Administración		\$ 653,422.09	
Asistencia Técnica de Pequeños Sistemas		\$ 560,409.06	
Gerencia de Programas Estatales		\$ 286,168.84	
Desembolsos totales (apartados)		\$1,500,000.00	
Desembolsos totales (proyectos y apartados)		\$78,707,871.25	
Total de todos los usos		\$78,707,871.25	
Reservas de saldo de fondos		\$ -	
Fondos disponibles menos todos los usos (saldo de caja que termina)		\$501,394,326.74	
Fondos previamente comprometidos (1 de julio de 2026)	d	\$ 375,815,424.00	
Fondos a comprometer en el año fiscal	e	\$ 127,026,880.00	
Fondos reales disponibles (saldo de caja que termina)		\$ (1,447,977.26)	

Tabla 1a: Seguimiento de la sobrecompensación estatal en la subcuenta estatal DWSRF a fecha de 30 de junio de 2026	
Balance inicial	\$18,536,783.90
Base no desembolsada para el año fiscal 2019:	\$106,613.36
Base no desembolsada para el año fiscal 2020:	\$1,581,131.02
Base no desembolsada para el año fiscal 2021:	\$1,744,411.88
Base no desembolsada para el año fiscal 2022:	\$1,401,600.00
BIL Suplementario no desembolsado para el año fiscal 2022:	\$0
Base no desembolsada para el año fiscal 2023:	\$987,600.00
BIL Suplementario no desembolsado para el año fiscal 2023:	\$2,105,500.00
Base no desembolsada para el año fiscal 2024:	\$932,200.00
BIL Suplementario sin desembolsar en el año fiscal 2024:	\$4,597,000.00
Base Reservada para el año fiscal 2025	\$2,181,200.00
BIL Suplementario reservado para el año fiscal 2025	\$4,979,600.00
Subtotal no desembolsado de Pareo Estatal comprometido	\$20,616,856.27
Cantidad de pareo a depositar	(\$2,080,072.37)
Total de exceso disponible (30/6/2026)	\$0

4.2 Tarifas

Hasta un 4% del total de las subvenciones federales de capitalización pueden reservarse para cubrir el costo de administrar el programa DWSRF. Los costos de administración del programa DWSRF que no estén cubiertos por el 4% reservado administrativamente deben pagarse con las tarifas cobradas a los subreceptores de DWSRF. Las tasas recaudadas por la DWSRF deben depositarse en una cuenta fuera de la DWSRF.

El DOH puede estar solicitando a la Autoridad de Financiación de Infraestructuras de Puerto Rico ("PRIFA") que establezca esta tarifa y solicitando a la Autoridad Asesora Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("PRFAAFA") que evalúe la capacidad financiera del subreceptor para pagarla. Además, si el DOH determina su establecimiento, dicha tarifa se utilizará para los fines para los que se conceda la subvención de capitalización conforme a la Sección 1452 (e) de la SDWA o para el pareo estatal. Por tanto, además de los pagos requeridos en el Acuerdo Financiero, si procede, el subreceptor deberá pagar una tarifa administrativa pagadera en la fecha límite del Acuerdo. Para los fondos del año fiscal (2025 y 2026) esta cuota no se establecerá.

4.3 Transferencia de fondos

Las enmiendas de la SDWA de 1996 ofrecieron a los estados flexibilidad para satisfacer las necesidades de financiación de instalaciones de agua potable y aguas residuales transfiriendo fondos de un programa SRF a otro (Sección 302 de la Ley Pública 104-182). Una cantidad equivalente a hasta el 33 por ciento de la subvención de capitalización del DWSRF podría transferirse del DWSRF al programa CWSRF, o una cantidad equivalente del CWSRF al programa DWSRF. Para los fondos de este IUP, no se realizará ninguna transferencia de fondos entre SRF.

4.4 Sistemas y tipos de proyectos elegibles a financiar

Los sistemas de agua potable que son elegibles para financiación de proyectos son los sistemas comunitarios, tanto públicos como privados, y los sistemas de agua sin ánimo de lucro y no comunitarios (cuando se proporciona financiación, un "subreceptor"). "Proyecto de infraestructura de agua potable" o "proyecto de suministro de agua" significa la planificación, diseño, construcción, mejora o adquisición de instalaciones, equipos, emplazamientos o edificios para el suministro, control, tratamiento, distribución y transporte de agua potable destinados a mejorar las instalaciones, incluyendo el cumplimiento de la SDWA federal u otra ley federal aplicable y de los objetivos y estándares estatales de calidad del agua potable.

Otros tipos de proyectos son elegibles para financiación DWSRF bajo la base regular del Programa y los fondos suplementarios de la BIL, que incluyen, entre otros: modernización o sustitución de infraestructuras, abordar el incumplimiento de normas sanitarias federales o estatales, prevenir futuras violaciones de dichas normas, relacionadas con la norma de plomo y cobre, mejorar la seguridad de los sistemas de agua potable, etc. Para más información y proyectos, consulte [el Manual de Elegibilidad para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la EPA.](#)

A continuación, se presentan listas no exhaustivas de proyectos y actividades elegibles para DWSRF bajo las subvenciones de capital BIL DWSRF (LSLR) y EC.

Actividades elegibles para el DW BIL-LSLR

- Reemplazo completo de las líneas de servicio de plomo (partes públicas y privadas) o de las líneas de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado (que actualmente estén o hayan estado aguas abajo de componentes de plomo) y reemplazo por una tubería que cumpla con los requisitos establecidos en 40 CFR 143 y que cumpla con los códigos estatales y locales de plomería y/o códigos de construcción. Cualquier proyecto financiado bajo esta asignación que implique el reemplazo de una línea de servicio de plomo, debe sustituir toda la línea de servicio de plomo, no solo una parte, a menos que una parte ya haya sido reemplazada o esté siendo sustituida simultáneamente por otra fuente de financiación. A efectos de la financiación del DW BIL-LSLR, una línea de servicio galvanizada se considera línea de servicio de plomo si alguna vez fue o está actualmente aguas abajo de cualquier línea de servicio de plomo o línea de servicio de material desconocido. El reemplazo de cuellos de ganso de plomo, coletas y conectores también es elegible para la financiación DW BIL-LSLR, ya sea que sean independientes o conectados a una línea de servicio de plomo.
- Tasas de permiso si las tasas son normales, requeridas y específicas para la LSLR. Se recomienda que las comunidades eximan estas tasas.
- Filtros temporales para jarra o dispositivos de punto de uso (POU) certificados por un certificador acreditado por el Instituto Nacional de Normas Americanas para reducir el plomo durante o durante un corto periodo de tiempo después de los proyectos LSLR.
- Desarrollo o actualización de inventarios de líneas de servicio de leads, incluyendo la localización y mapeo de las líneas de servicio lead.
- Los métodos de investigación para desarrollar inventarios pueden incluir observación visual, muestreo de calidad del agua (incumplimiento), excavación, vacío o hidroexcavación, análisis estadístico u otras tecnologías emergentes.
- Planificación y diseño para proyectos de infraestructura mencionados anteriormente.
- Muestreo de plomo no rutinario (si no es por motivos de cumplimiento) como parte de un proyecto LSLR

Hasta ahora, este IUP, y los años siguientes, financiarán proyectos para fondos LSLR con las siguientes actividades elegibles (Véase **el Apéndice A para la** Lista de Prioridades de Proyectos EC y LSLR 2025-2026 marcada como LSLR):

- Actualización anual de los inventarios de líneas de servicio, incluyendo las validaciones no relacionadas con plomo

- Reemplazo de líneas de servicio si se identifica que deben retirarse. También incluye cualquier sustitución de accesorios que se retiren como parte de la LSLR completa, y la restauración del lugar, incluyendo jardinería, aceras, entradas de vehículos, etc., si fue necesario retirar la tubería de servicio de plomo.

Actividades elegibles para DW BIL-EC

- Los costos de los contaminantes emergentes asociados a la construcción de una nueva instalación de tratamiento o a la actualización a una instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes emergentes.
- Desarrollo de una nueva fuente (es decir, un pozo o toma de agua nuevo/de reemplazo para un sistema público de agua) que aborde un problema emergente de contaminantes [Nota: las compras de derechos de agua deben seguir cumpliendo los criterios de la Desviación de Clase para Derechos de Agua].
- Consolidación con otro sistema de agua que no tenga contaminantes emergentes presentes o tenga capacidad de eliminación.
- Costos de planificación y diseño y costos asociados previos al proyecto.
- Infraestructura relacionada con pruebas piloto para alternativas de tratamiento.
- Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos individuales (es decir, de propiedad privada) o fuentes de agua superficial.

Hasta ahora, este IUP y los años siguientes, el PRDOH financiará proyectos para los fondos de la BIL EC DWSRF con las siguientes actividades elegibles (véase **el Apéndice A** de la Lista de Prioridades de Proyectos EC y LSLR 2025-2026 marcado como EC):

- Las mejoras en la planta de tratamiento de agua para el control del manganeso incluyen dosificación química para mejorar la oxidación, aireación, control del pH, coagulación, floculación, sedimentación, filtros, sistema de retrolavado de filtros, instrumentación y manejo de lodos, entre otros.
- Proyecto piloto para probar diferentes alternativas y opciones de tratamiento para PFAS en plantas de tratamiento de agua. Esto incluye la implementación de la mejor opción de tratamiento para las plantas de tratamiento.
- Proyecto piloto para probar diferentes alternativas y opciones de tratamiento para PFAS en pozos, incluyendo la implementación de la mejor opción de tratamiento para pozos.

4.4.1 Reserva de Sistemas Pequeños

Un estado debe utilizar anualmente al menos el 15% de todos los fondos acreditados en la cuenta del fondo para proporcionar asistencia a sistemas que atienden a menos de 10,000 personas (Sección 1452(a)(2)), en la medida en que

existan proyectos elegibles para financiar. La estrategia de Puerto Rico es conceder préstamos a sistemas que eliminan o consolidan pequeños sistemas que atienden a una población de 10,000 o menos. La siguiente tabla presenta un resumen de la asistencia de préstamos proporcionada por Puerto Rico a los pequeños sistemas desde el inicio del Programa. Existen sistemas pequeños que no tendrán la capacidad de contraer un préstamo, por lo que el 15% estará limitado. Mientras tanto, el DOH está tomando medidas para capacitar a los pequeños sistemas que les permitan tener capacidad técnica, financiera y de gerencia para aprovechar su capacidad de financiar la construcción de infraestructuras necesarias que justifiquen y garanticen el cumplimiento.

TABLA 2: Asistencia financiera total a pequeños sistemas con población < 10,00				
Federal Fiscal Años	Asistencia financiera ejecutada para proyectos	Asistencia financiera ejecutada a > 10,000	Asistencia financiera ejecutada a < 10,000	Por ciento
1997 - 2024 Base/BIL	\$799,871,811[1]	\$524,192,192 ^[1]	\$125,027,139 ^[1]	15.63%
BIL LSLR 2025	Reemplazo de plomo. - Metro	\$6,449,250		
	Reemplazo de plomo. - Norte	\$3,266,100		
	Reemplazo de plomo. - Sur	\$5,386,200		
	Reemplazo de plomo. - Este	\$6,443,250		
	Reemplazo de plomo. - Oeste	\$5,386,200		
Subtotal	\$26,931,000	\$26,931,000	\$0	0%
BIL EC 2025	Guajataca WTP	\$1,000,000		
	Cidra WTP	\$1,000,000		
	PFAS Gurabo WTP	\$3,640,000		
	Pozos de PFAS	\$1,000,000		
	La Plata WTP	\$1,000,000		
Subtotal	\$7,640,000	\$7,640,000	\$0	0%
BIL LSLR 2026	Reemplazo de plomo. - Metro	\$6,732,750		
	Reemplazo de plomo. - Norte	\$3,036,900		
	Reemplazo de plomo. - Sur	\$5,500,800		
	Reemplazo de plomo. - Este	\$6,732,750		
	Reemplazo de plomo. - Oeste	\$5,500,800		
	\$27,504,000	\$27,504,000	\$0	0%
BIL EC 2026	Guajataca WTP	\$1,000,000		
	Cidra WTP	\$1,000,000		
	PFAS Gurabo WTP	\$3,640,000		
	Pozos de PFAS	\$1,000,000		
	La Plata WTP	\$1,000,000		
	\$7,640,000	\$7,640,000	\$0	0%
TOTAL	\$869,586,811	\$683,587,392	\$125,027,139	14.38%
Nota: No se incluyen los fondos ARRA 2009, los fondos regulares de los años fiscales 2025 y 2026 y los fondos suplementarios de BIL, pero sí los fondos de transferencia y SAHFI. [1]- Incluye la asistencia financiera otorgada desde el inicio del programa				

4.5 Proceso de planificación financiera

Los proyectos pueden enviarse para su inclusión en cualquier momento. Se emitirá una nueva IUP al menos una vez al año y podrá ser modificada durante el periodo en que la

IUP esté en vigor, siempre que haya fondos suficientes disponibles. Los proyectos presentados para financiación serán evaluados para su elegibilidad, clasificados, puntuados y listados. Todos los proyectos elegibles para los que se hayan presentado y revisado cartas de solicitud de fondos se incluirán en la Lista de Prioridad del Proyecto/Multianual. Los proyectos listos para financiación se incluirán en la Lista de Prioridades del Proyecto. Se concederán préstamos directos y acuerdos financieros a lo largo del año. En cuanto al calendario de pagos de subvenciones, se discutirá o acordará con la EPA.

4.6 Tipos de asistencia y condiciones

El programa DWSRF ofrece los siguientes tipos de asistencia financiera:

1. **Préstamos Directos:** Según un análisis económico y financiero realizado en nombre del DOH por PRIFA, en coordinación con la Agencia Fiscal de Puerto Rico y la Autoridad de Asesores Financieros ("PRFAFAA"), se firmarán contratos de préstamo con prestatarios calificados, a un tipo de interés negociado.
2. **Financiación por dificultades** – La financiación directa o por dificultades estará disponible para los beneficiarios cualificados a tipos tan bajos como cero por ciento. Una descripción del Programa de Comunidades Desventajada del DWSRF se proporciona en [la Sección 7.0](#) de este IUP.
3. **Asistencia Financiera de Subvención Adicional (Condonación de Principal/Subvenciones)** – Se puede disponer de subvenciones adicionales para los beneficiarios elegibles. Una descripción de la Subvención Adicional de la DWSRF se proporciona en [la Sección 11.3](#).
4. **Refinanciación** – De acuerdo con la Sección 1452 (f)(2) de la SDWA, las obligaciones de deuda local pueden adquirirse o refinanciarse a tasas de mercado o por debajo de ellas, solo cuando dicha deuda se haya contraído en o después de la fecha de promulgación de la *Ley de Continuidad 2025* (26 de septiembre de 2024) o *Ley de Asignaciones 2026* (23 de enero de 2026).

4.7 Términos financieros del programa

1. **Préstamos directos:** Para proyectos elegibles, los plazos que rigen la amortización principal serán de hasta 30 años y, en el caso de comunidades desventajada, hasta 40 años desde la fecha de finalización del proyecto o desde el periodo de probable utilidad, lo que ocurra antes.
2. **Financiación por dificultades** – Como se mencionó anteriormente, la ley autoriza la financiación a largo plazo con un vencimiento final de hasta 40 años y/o vida útil de los componentes del proyecto, lo que sea menor, para los beneficiarios de dificultades. Una descripción del Programa de Comunidades Desventajada (Dificultades) de DWSRF se proporciona en [la Sección 7.0](#) de este IUP.
3. **Asistencia Financiera Adicional de Subvención (Condonación Principal/Subvenciones)** – Se proporcionará Perdón Principal/Subvenciones a los

beneficiarios cualificados basándose en los *Criterios del Sistema y la Metodología de Clasificación* que se encuentran en [el Anejo I](#) según se detalla en [la Sección 11.3](#). Si se determina que son elegibles, los proyectos se clasificarán según la puntuación del sistema de clasificación de prioridad de proyectos.

5.0 Actividades reservadas

La Sección 1452 de la SDWA autoriza a los estados a utilizar una parte de la subvención federal de capitalización (reservas) para apoyar diversos programas de agua potable. La sección 1452 permite que hasta el 31% de la subvención federal de capital de un estado se utilice para actividades administrativas, de asistencia técnica, de gerencia de programas estatales y de asistencia local y otros programas estatales.

Durante este año fiscal 2025 y 2026, para los fondos del BIL-EC en este IUP, el DOH reservará el 4% disponible para el apartado administrativo, el 2% disponible para la asistencia técnica y el 10% para la gerencia estatal de programas; pero para el DW BIL-LSLR, el DOH utilizará el 4% disponible para la administración reservado para los años fiscales 2025 y 2026 y reclamará el 2% que se guardó en el año fiscal 2024 para la reserva administrativa BIL LSLR, pero que depositará ("banked") su 2% y 10% para Asistencia Técnica y Gerencia de Programas Estatales, respectivamente, (Consulte las cantidades detalladas en **la Tabla 1: Fuentes de Fondos- de la Sección 4.1** de este IUP).

No obstante, se establecerán apartos en las subvenciones base y de capitalización suplementaria BIL para los años fiscales 2025 y 2026 para actividades relacionadas con contaminantes emergentes, y el personal del Programa regular DWSRF será utilizado para llevar a cabo y gestionar las subvenciones que se pagarán desde las reservas de la Base y la Administración Suplementaria BIL de 2025 y 2026. Las subvenciones Base y Suplementarias BIL, de acuerdo con el BIL, pueden proporcionar fondos para llevar a cabo las acciones administrativas. El PRDOH ha decidido asignar todos los fondos a los proyectos debido a la importancia de las subvenciones en salud pública y al aumento de los costos de mercado para llevar a cabo proyectos.

Es importante señalar que el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades basadas, entre otras, en las prioridades establecidas en el Apoyo de Asistencia Técnica (TAS) de la PRDWSRF. El uso previsto de los fondos y los objetivos de logro para cada asignación se describen a continuación. **La Tabla 3**, presentada al final de esta sección, especifica las asignaciones reservadas previstas.

5.1 Administrativa

La SDWA autoriza a los estados a tomar el mayor de 400.000 dólares, el 1/5% del valor del Fondo, o hasta el 4% del total anual de la Subvención Federal de Capitalización (según lo previsto en la Sección 130 de las enmiendas de la SDWA de 1996) para apoyar el costo de administrar el programa DWSRF. Para los años 2025 y 2026, el PRDOH establecerá los importes totales disponibles para los fondos BIL LSLR y reclamará el 2% del apartado administrativo reservado del año fiscal 2024 para los fondos BIL-LSLR. Para los fondos BIL-EC, el DOH reservará ("banked") el 4% tanto del FY 2025 como del FY2026, como se muestra en la Tabla 3.

5.2 Asistencia técnica

La Sección 1452(g)(2)(D) de la SDWA autoriza a los estados a utilizar hasta el 2% de la subvención federal anual total para proporcionar asistencia técnica a pequeños sistemas de agua (aquellos con poblaciones de 10,000 o menos). Para los años 2025 y 2026, el PRDOH reservará ("banked") el 2% de la Asistencia Técnica reservada para los fondos BIL-EC y BIL-LSLR, como se muestra en la Tabla 3.

No obstante, el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades para las prioridades establecidas en el Programa de Certificación de Operadores y Programa de Desarrollo de Capacidades del PRDWSRF.

5.2.1 Pequeños sistemas de agua

Bajo DW BIL-EC, tres (3) sistemas de agua con menos de 25,000 personas atendidas reciben asistencia con una subvención del 100% de condonación del capital y 0% de tipo de interés. Los proyectos son: *La Plata WTP - Control de Manganese*, *Guajataca WTP - Control de Manganese* y *proyecto piloto Gurabo WTP PFAS*.

5.3 Gerencia de Programas Estatales

La SDWA autoriza a los estados a utilizar hasta el 10% de la subvención federal anual total para apoyar las actividades de gerencia de programas estatales. Para los años 2025 y 2026, el PRDOH reservará ("banked") el 10% reservado para BIL-EC y BIL-LSLR que se muestra en la Tabla 3.

No obstante, el DOH continuará llevando a cabo una serie de actividades para las prioridades establecidas en el Programa de Certificación de Operadores y Programa de Desarrollo de Capacidades del PRDWSRF.

5.4 Asistencia Local y otros programas estatales

La Sección 1452(k) de la SDWA autoriza a los estados a utilizar hasta el 15% de la subvención federal anual de capitalización para adquisición de tierras, proyectos de desarrollo de capacidades, protección de cabezas de pozo y peticiones de agua fuente. Para este año fiscal 2025 y 2026, Puerto Rico no propone tomar ni utilizar ninguno de los fondos disponibles del ciclo de financiación BIL EC y BIL LSLR para estos programas.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

TABLA 3a- ASIGNACIÓN DE RESERVAS PARA USO PREVISTO Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS RESERVADOS PR DWSRF FFY <u>2025</u> - PARA FONDOS BIL LSLR Y EC							
Apartado	% permitido por SDWA	Asignación máxima para el año fiscal 2025 por SDWA		Uso de PR para el año fiscal 2025		Banca del año fiscal 2025 de PR	
		BIL LSLR	BIL EC	BIL LSLR	BIL EC	BIL LSLR	BIL EC
Administración	Valoración del fondo del 4% o 1/5% o 400.000 dólares (máximo)	\$1,146,000 (4%) ○ \$400,000	\$305,000 (4%) ○ \$400,000	\$1,146,000 más \$573,000 de FY2024 - \$1,719,000	\$0	0	\$400,000
Asistencia técnica	2%	\$573,000	\$152,800	0	0	\$ 573,000	\$152,800
Programa Estatal Gerencia Administrar PWSS DOH del Programa	10%	\$2,865,000	\$764,000	0	0	\$2,865,000	\$764,000
Programa de Asistencia Local y Otros Programas Estatales Reservas ¹	15%	\$4,297,500	\$1,146,000	0	0	0	0
Adquisición de terrenos	(10%)	\$2,865,000	\$764,000	0	0	0	0
Desarrollo de capacidades	(10%)	\$2,865,000	\$764,000	0	0	0	0
Protección de la cabeza de pozo	(10%)	\$2,865,000	\$764,000	0	0	0	0
Programas de Peticiones de Trabajadores Sociales	(10%)	\$2,865,000	\$764,000	0	0	0	0
Total de reservas ²	31%	\$20,341,500	\$5,424,400 o \$5,518,800	\$1,719,000	\$0	\$ 3,438,000	\$1,316,800
¹ No más del 10% para cada componente individual y un total del 15% bajo Apartados de Actividades Especiales. ² La Ley de Agua Potable Segura de la EPA de EE. UU. permite a los estados utilizar hasta el 31% de la Subvención Federal de Capitalización para reservas.							

TABLA 3b- ASIGNACIÓN DE RESERVAS PARA USO PREVISTO Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS RESERVADOS PR DWSRF FFY <u>2026</u> - PARA BIL LSLR y fondos EC							
Apartado	% permitido por SDWA	Asignación máxima del año fiscal 2026 por SDWA		Uso de PR para el año fiscal 2026		Banca de PR para el año fiscal 2026	
		BIL LSLR	BIL EC	BIL LSLR	BIL EC	BIL LSLR	BIL EC
Administración	Valoración del fondo del 4% o 1/5% o \$400,000 (máximo)	\$1,098,240 (4%) ○ \$400,000	\$305,600 (4%) ○ \$400,000	\$1,098,240	\$0	0	\$400,000
Asistencia técnica	2%	\$549,120	\$152,800	0	0	\$ 549,120	\$152,800
Programa Estatal Gerencia Administrar PWSS DOH del Programa	10%	\$2,745,600	\$764,000	0	0	\$2,745,600	\$764,000
Programa de Asistencia Local y Otros Programas Estatales Reservas ¹	15%	\$4,118,400	\$1,146,000	0	0	0	0
Adquisición de terrenos	(10%)	\$2,745,600	\$764,000	0	0	0	0
Desarrollo de capacidades	(10%)	\$2,745,600	\$764,000	0	0	0	0
Protección de la cabeza de pozo	(10%)	\$2,745,600	\$764,000	0	0	0	0
Programas de Peticiones de Trabajadores Sociales	(10%)	\$2,745,600	\$764,000	0	0	0	0
Total de reservas ²	31%	\$8,511,360	\$5,424,400 o \$5,518,800	\$ 1,098,240	\$0	\$3,294,720	\$1,316,800
¹ No más del 10% para cualquier componente individual y un total del 15% bajo Reservas de Actividades Especiales. ² La Ley de Agua Potable Segura de la EPA de EE. UU. permite a los Estados utilizar hasta el 31% de la Subvención Federal de Capitalización para reservas.							

6.0 Obligaciones no liquidadas

El DOH continuará implementando, en la medida de lo posible, la emisión de la política de subvenciones 12-06 *"Obligaciones puntuales, adjudicación y gasto de fondos de subvenciones de la EPA"* y el memorando fechado el 12 de septiembre de 2013 para *"Maximizar los beneficios del DWSRF mediante prácticas eficientes de gerencia de fondos federales"* y el memorando del 14 de abril de 2014 para la *"Estrategia de Reducción de ULO del DWSRF"* de la siguiente manera:

- Utilizar los fondos federales en la base de primero en entrar, primero en salir (FIFO). A día de hoy, la última subvención completamente utilizada es la del año fiscal 2018. Las deducciones se dirigirán a la subvención más antigua abierta (2019) y a las posteriores (véase [el Anejo III](#) - Calendario de Desembolso Previsto).
- Continuar el desarrollo de una lista de proyectos financiables o listos para continuar con una lista significativa y prometedora de varios años.
- Las solicitudes recibidas se procesarán desde la parte federal de la subvención más antigua y las subvenciones posteriores, siendo la subvención de 2019 la más antigua.
- El DOH se centrará en los proyectos listos para continuar y/o en los procedimientos de elusión de proyectos para proyectos que aún no estén listos para continuar (véase la Sección 12.3).
- El DOH continuará comunicándose con los beneficiarios para aumentar la tasa de presentación de solicitudes de desembolso.
- De mutuo acuerdo con los prestatarios, el DOH redistribuirá las cantidades de asistencia cuando sea necesario, debido a retrasos en los proyectos y, por tanto, a retrasos en el desembolso.
- Que los acuerdos financieros sean redactados y distribuidos para su ejecución inmediatamente después del Aviso de Concesión de Subvenciones de Capitalización.
- Prepara con los prestamistas una serie de acuerdos financieros que financien una única y extensa lista de proyectos
- El DOH supervisará cómo disminuyen los ULOs y evaluará la implementación de otras alternativas y/o sugerencias hechas por la EPA al DOH como plan de reducción de ULO.
- Las acciones federales tendrán prioridad para ser distribuidas antes que las acciones estatales y los fondos de reembolso

[El Anejo III](#) representa el calendario de retiros federales previsto por la DWSRF para el año fiscal 2027. [\[Esta información estará disponible en el IUP final\]](#). El calendario de retiros federales asume la política de "primero en entrar, primero en salir" de la EPA de EE. UU. para liquidar las subvenciones de capitalización DWSRF, y nuestra priorización de desembolsar fondos federales antes que cualquier estado y fondos de reembolso. Por lo tanto, el calendario de sorteo incluye la prevista liquidación de los saldos de las subvenciones de capitalización DWSRF abiertas de 2019 a 2026, **sujeta a que AFI ejecute los retiros de efectivo apartados y desembolsos de manera oportuna y reciba las solicitudes de pago del prestatario de manera puntual.**

A continuación, por favor, se encuentra un Listado estimado de Obligaciones de Fondos de los fondos no comprometidos hasta la fecha, teniendo en cuenta el tiempo de evaluación por parte de PRIFA, PRFAFAA y la Junta de Supervisión (PROMESA):

TABLA 4: CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE FONDOS		
Fondos	Cantidad	Fecha
Subvenciones otorgadas		
LSLR, EC y Suplemento del año FFY 2024	\$52,343,400	Julio de 2026
FFY 2024 Base	\$12,847,440	Julio de 2026
Subvenciones futuras (cantidades estimadas)		
FFY 2025-2026 BIL LSLR y EC	\$61,836,040	Junio 2027
Suplemento base y BIL para el año FFY 2025	Por determinar	Junio 2027
Totales	\$127,026,880*	

*De esta cantidad, se proporcionarán \$62,716,980 como subsidio.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

7.0 Programa de Comunidades Desventajada y Dificultades

7.1 Introducción

Es importante señalar que dentro de los proyectos incluidos en la Lista de Prioridades de Proyectos ([Apéndice A](#)) hay proyectos que cumplen la definición de comunidades desventajada (véase [la Sección 7.2](#)), por lo que esta Sección 7.0 se incluye como parte de nuestro proceso de programas y de la disponibilidad de fondos relacionados con comunidades desventajada.

Dentro del DWSRF, la ayuda por dificultades disponible incluye la condonación del capital, subvenciones y financiación sin intereses. Para los fondos base regulares, los Estados deben utilizar al menos el 12%, pero no más del 35%, de su subvención de capitalización para subvenciones adicionales a comunidades desventajada definidas por el Estado, siempre que existan suficientes proyectos comunitarios desfavorecidos disponibles.

No obstante, para los fondos bajo BIL este requisito se modificó de la siguiente manera. Para los fondos BIL-LSLR de los años fiscales 2025 y 2026, los Estados están obligados a proporcionar el 49% de las subvenciones de capitalización a sistemas que atienden a comunidades desventajada (véase el Apéndice A). Para los fondos BIL-EC de los años 2025 y 2026, BIL exigió que los Estados proporcionaran el 100% de la Subvención de Capitalización BIL-EC (neta de cualquier apartado tomado) en subvenciones adicionales, en forma de condonación del principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier beneficiario elegible de la ayuda DWSRF. Este subsidio adicional obligatorio puede no limitarse a las PWS que atienden a comunidades desventajada. No obstante, la EPA establece que, según la SDWA, los Estados deben destinar al menos el 25% de estos fondos a sistemas de agua que cumplan con los criterios de comunidades desventajada (DAC) del Estado o a sistemas públicos de agua que atienden a menos de 25,000 personas.

Como se muestra en el [Apéndice A](#), el PRDOH proporcionará las siguientes **subvenciones** en desventaja:

Fondos	%	Cantidad	Tipo de subvención
BIL-EC	86.9%	\$13,280,000	100% Princ. Perdonar. y 0% de interés
BIL LSLR	49%	\$27,491,940	100% Princ. Perdonar. y 0% de interés
Subvención Total Sistemas Desventajados		\$33,544,500	

Para el BIL-EC, el PRDOH proporcionará una subvención del 13.9% de la capitalización (neta de las reservas tomadas) en forma de condonación del 100% del capital y tasa de interés del 0%, dirigida a sistemas elegibles.

La **Tabla 5** refleja la asistencia financiera total al proyecto, la cantidad acumulada de fondos de subvención que se han proporcionado a comunidades desventajada desde el inicio del Programa y la nueva subvención estimada que podría aportarse durante este ciclo de financiación FFY.

Tabla 5 - Asistencia financiera total del Programa DWSRF y subvención adicional a comunidades desventajada				
Años fiscales federales	Dólar federal de DWSRF proporcionado a PR (Subvenciones de Capitalización)	Asistencia financiera ejecutada para proyectos	Subvención adicional otorgada	Subvención otorgada a personas desventajada Comunidades ³
1997 - 2023 Base/BIL	\$615,888,111	\$754,156,348 ⁵	\$263,262,303 ¹	\$33,120,550 ²
BIL EC 2024 ⁴	\$7,640,000	\$7,640,000	\$1,028,000	\$6,612,000
BIL LSLR 2024 ⁴	\$28,650,000	\$17,799,000	\$0	\$14,038,500
BIL Sup. 2024 ⁴	\$22,985,000	\$26,904,400	\$0	\$11,262,650
Base 2024 ⁴	\$4,661,000	\$12,847,440	\$652,540	\$1,631,350
BIL EC 2025	\$7,640,000	\$7,640,000	\$1,000,000	\$6,640,000
BIL LSLR 2025	\$28,650,000	\$23,493,000	\$0	\$14,038,500
BIL EC 2026	\$7,640,000	\$7,640,000	\$1,000,000	\$6,640,000
BIL LSLR 2026	\$27,456,000	\$22,872,000	\$0	\$13,453,440
Total	\$751,210,111	\$880,992,188	\$266,942,843	\$107,436,990
¹ Se concede desde el inicio del programa, excluyendo transferencias. ² El subsidio total de la DWSRF por dificultades se ha otorgado a las comunidades desventajada desde el inicio del programa. ³ Se estiman nuevos compromisos de subvención de la Subvención Federal de Capitalización a las comunidades desventajada identificadas ⁴ Estos fondos se incluían en los Acuerdos Financieros a ejecutar ⁵ Incluye transferencias comprometidas en préstamos.				

7.2 Definición de Comunidad Desventajada

Según lo definido por la 1452(d)(3) de la SDWA, una comunidad desfavorecida es aquella en la que el área de servicio de un sistema público de agua cumple con los criterios de asequibilidad establecidos tras la revisión pública y los comentarios del Estado en el que se encuentra el sistema público de agua. Bajo los fondos anuales regulares, los proyectos de agua potable serán revisados para determinar la elegibilidad y la puntuación de financiación basándose en un sistema de clasificación de prioridad establecido (véase [el Anejo I](#)). Es importante mencionar que existen dos tipos de subvenciones. Uno se proporciona en el marco del Programa de Comunidades Desventajada y el otro es la subvención adicional obligatoria a las entidades elegibles basándose en un criterio diferente ([véase la Sección 11.3](#)). El DOH considerará un sistema desventajado aquellos sistemas que sirvan a 25 o más personas, o 15 o más conexiones, durante más de 60 días consecutivos y que cumplan los criterios de asequibilidad descritos en [la Sección 7.4](#).

El BIL modificó los requisitos del programa Base DWSRF relacionados con la asistencia adicional de subvenciones para comunidades desventajada. Actualmente, se exige a los estados que utilicen al menos el 12%, pero no más del 35%, del importe de la subvención de capitalización adicional para comunidades desventajada definidas por el estado, en forma de subvenciones, condonación de capital, préstamos con intereses negativos, otros condonos de préstamos y mediante compra, refinanciación o

reestructuración de deuda. Este mínimo del 12% se suma al mínimo del 14% en subvención adicional que ya se exige en el programa de la Base.

7.3 Financiación por dificultades

En el estado, los proyectos de agua potable que atienden a una comunidad desfavorecida serán revisados para determinar la elegibilidad para la financiación y se puntuarán en función de las puntuaciones del sistema de clasificación prioritario mencionado; las comunidades cuyos proyectos de agua estén suficientemente bien clasificados serán evaluados para dificultades basándose en una comparación de los cargos de servicio proyectados y programados (servicio total de deuda más costos de operación y mantenimiento) para un hogar típico expresado como porcentaje de los Niveles Medianos de Ingreso Familiar (MHI) para el área de servicio.

La DWSRF puede proporcionar asistencia financiera adicional subvencionada a sistemas de agua que atienden a comunidades que atraviesan dificultades económicas. Esta ayuda financiera adicional se proporcionará primero reduciendo el tipo de interés según sea necesario para disminuir el cargo de servicio proyectado al Cargo de Servicio Propuesto (PSC). Otros mecanismos financieros, como plazos de préstamo de cuarenta (40) años (o vida útil de diseño, lo que sea menor), pueden estar disponibles para proporcionar mayores beneficios económicos. Sin embargo, el plazo del préstamo no debe exceder el diseño o la vida útil esperada del proyecto.

El DOH puede modificar los datos que se utilizan para evaluar las concesiones de financiación en desventaja. Estas modificaciones se anunciarán en un IUP final o mediante enmiendas del IUP. El DOH seguirá cumpliendo el compromiso de financiación por dificultad, si se ofrece, a aquellos municipios o sistemas elegibles cuyos datos del censo cambien durante el periodo de oferta por dificultad.

7.3.1 Criterios Financieros de Dificultades

Los proyectos deben cumplir la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se realizará utilizando los *Criterios del Sistema y la Metodología de Clasificación* ([Anejo I](#)) y de la siguiente manera:

- Los proyectos no pueden segmentarse para calificar para asistencia por dificultad.
- La refinanciación es elegible a través del programa regular subvencionado DWSRF si cumple los requisitos o los requisitos se establecen en el DWSRF.
- Si el solicitante de una dificultad DWSRF solicita un préstamo, debe demostrar que puede devolver su deuda,
- cuenta con un procedimiento satisfactorio de Operación y Mantenimiento y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades DOH/DWSRF.

- Los proyectos que se determinen aptos para asistencia por dificultades recibirán una confirmación escrita de su elegibilidad.
- La confirmación de la disponibilidad de financiación será válida durante dos ciclos anuales consecutivos de financiación federal, siempre que la tasa prevista por servicio no cambie significativamente.
- La confirmación de disponibilidad de financiación puede retirarse si:
 - el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto;
 - la información sobre la que se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o
 - El solicitante no demuestra que puede devolver el préstamo.

En ese caso, tendría que volver a aplicarse.

7.4 Criterios de asequibilidad

El propósito de los criterios de asequibilidad es determinar qué sistemas públicos de agua se definen como Desventajados y luego elegibles para asistencia financiera, más allá de los beneficios ordinarios disponibles a través del DWSRF. Los beneficios adicionales ayudarán a los sistemas de agua económicamente desfavorecidos en la construcción de proyectos de agua potable elegibles.

Este criterio se basa en el hogar. Los puntos otorgados para esta categoría están documentados por la información más reciente del censo (Censo 2017-2021 para proyectos excedentes y Censo 2022 para proyectos nuevos listados). (Véase [Anejo I](#))

Para ser considerados para asistencia desfavorecida, incluyendo la condonación de principal/subvención o financiación sin intereses, los proyectos de sistemas públicos de agua deben cumplir los siguientes criterios:

- Debe figurar en la Lista de Prioridad del Proyecto o Multianual con una puntuación igual o superior a la de la línea de Evaluación de Dificultades ([véase Apéndice A y B](#)). Si no existen proyectos suficientes que califiquen por encima de la línea para otorgar toda la subvención adicional requerida, los proyectos por debajo de la línea pueden considerarse en orden de prioridad de salud pública hasta que se conceda toda la subvención adicional requerida;
- El ingreso Mediana por Hogar (MHI) del municipio, según el Censo de 2022 (Censo 2017-2022 para proyectos excedentes), debe ser inferior a \$19,626 MHI;
- No son elegibles los proyectos para comunidades con un MHI igual o superior a \$19,626;
- Una encuesta de ingresos, un lugar designado por el censo (CDP) u otra

demonstración aceptable de un MHI más preciso para el área de servicio puede utilizarse en lugar del MHI publicado en el Censo de 2022.

7.5 Evaluación e identificación de proyectos

Los sistemas con proyectos elegibles para financiación en este IUP deberán presentar la información financiera mencionada anteriormente, así como cualquier información adicional solicitada por el DOH. Los sistemas/proyectos elegibles deben cumplir criterios de desventaja.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- El rango inicial se establecerá de la siguiente manera:
 - Para DW BIL-LSLR, es **exactamente el 49%** o \$14,038,000 para este año fiscal.
 - Para DW BIL-EC, no menos del **25%** o \$1,910,000 hasta el **100%**, neto de las reservas tomadas, o \$7,640,000.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que cumplan con los criterios de desventaja. Los fondos se distribuirán comenzando con el proyecto de mayor prioridad y hasta que los fondos o el porcentaje correspondiente estén totalmente asignados.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán aquellos otorgados en función del Ingreso Mediano del Hogar (MHIL) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos) a los proyectos que califican. Los proyectos que recibieron estos puntos se identifican en la nota [3] de la Lista de Prioridades del Proyecto en el Apéndice A.
 - ✓ Menos de \$9,81330 puntos
 - ✓ entre \$9,813 y \$14,719..... 15 puntos
 - ✓ entre \$14,720 y \$19,626.....10 puntos
 - ✓ Más de \$19,626.....0 puntos
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población a los puntos obtenidos según el MHIL:
 - ✓ se añadirá un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con mayor población; y
 - ✓ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se añadirá al proyecto a medida que la población disminuya.
- Aunque bajo los fondos del BIL-EC todos los proyectos recibirán subvenciones, los proyectos identificados como Comunidades Desventajada en [el Apéndice A](#) pueden recibir subsidios a comunidades desventajada bajo los fondos regulares del Programa anual de asignaciones, si se necesitan fondos adicionales para completar el proyecto.

7.6 Cofinanciación

La confirmación de que un proyecto cumple los requisitos para asistencia por dificultades o desventajas ayudará a facilitar la coordinación de financiación con otras agencias estatales y federales que financian proyectos de agua potable. Se anticipa y fomenta la cofinanciación mediante la provisión de puntos adicionales a la puntuación de un proyecto en el sistema de prioridades.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

8.0 Evaluación de Capacidad

Para proporcionar agua potable segura y fiable, los gobiernos federal y estatal están invirtiendo recursos financieros sustanciales en la infraestructura de agua potable de Puerto Rico. Cada solicitante de DWSRF debe demostrar que su sistema de agua cuenta con una capacidad técnica, financiera y de gerencia adecuada.

8.1 Capacidad técnica

Para garantizar una capacidad técnica adecuada, el solicitante debe demostrar la adecuación del agua fuente, la suficiencia de la infraestructura y el conocimiento técnico. El DOH revisará cualquier información solicitada a los sistemas.

8.2 Capacidad financiera

Para garantizar una capacidad financiera adecuada, el solicitante debe disponer de tasas, cargos e ingresos suficientes para cubrir los costos necesarios, demostrar solvencia y condición fiscal. La Autoridad de Financiamiento de Infraestructuras de Puerto Rico (PRIFA) solicita a la Agencia Fiscal y Asesora Financiera de Puerto Rico (PRFAFAA) que revise la capacidad financiera del solicitante durante todo el proceso de solicitud para determinar la viabilidad financiera antes de la concesión de la asistencia financiera.

8.3 Capacidad de gerencia

Garantizar una capacidad gerencial adecuada, el sistema de agua debe tener una identidad clara de propiedad y estar adecuadamente dotado de personal con experiencia para administrar las políticas y operaciones generales del sistema de agua. El DOH revisará cualquier información solicitada a los sistemas. El sistema de agua debe contar con un operador cualificado de acuerdo con el Programa de Certificación de Operadores vigente del Estado.

8.4 Capacidad a largo plazo

Para todos los sistemas que busquen financiación bajo la DWSRF, el DOH revisará cualquier historial de violaciones, problemas pendientes de cumplimiento, contaminación o insuficiencias de fuentes reportadas, fallos en el tratamiento, datos de encuestas de necesidades, problemas de operación y mantenimiento, y cobertura de operador y propietario para determinar si un sistema carece de capacidad adecuada. Un sistema que requiera mejoras para obtener una capacidad adecuada puede solicitar al DWSRF, siempre que las mejoras garanticen el cumplimiento y hagan viable el sistema de agua. Utilizando los procedimientos descritos en [las Secciones 8.1, 8.2 y 8.3](#) para evaluar la capacidad técnica, financiera y gerencial del sistema, el DOH evaluará si la asistencia del DWSRF ayudará a garantizar el cumplimiento. Además, el DOH consultará con la Sección de Aguas Públicas, que supervisa y regula diariamente el sistema de agua, para realizar esta evaluación.

Además, el DOH evaluará si cada sistema de agua tiene un plan a largo plazo para llevar a cabo cambios factibles y apropiados en las operaciones necesarios para

desarrollar una capacidad adecuada. El DOH revisará las Estrategias de Gerencia de Recursos Hídricos, Estudios Integrales, la Encuesta de Necesidades y otros informes de ingeniería disponibles, así como consultará con la Sección de Agua Pública para realizar estas evaluaciones.

El DOH fomentará los esfuerzos de reestructuración cuando dos o más sistemas puedan beneficiarse y otras opciones, como la gerencia de contratos o asociaciones con otras comunidades de su zona, con el fin de mejorar la capacidad global. El criterio de clasificación prioritaria aporta puntos adicionales para fomentar este objetivo. Además, se fomentarán los esfuerzos de reestructuración y otros acuerdos de cooperación entre sistemas como parte de la implementación de la estrategia estatal de desarrollo de capacidades.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

9.0 Proceso de Revisión Ambiental Estatal/Determinación de Proyectos de Equivalencia

Para ser coherentes con las directrices federales, el Proceso Estatal de Revisión Ambiental (SERP) se aplica a todos los proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF. La SERP incorpora los requisitos de revisión ambiental de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) y sus reglamentos de implementación, así como la Ley de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (la Ley N° 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como la Ley de Política Pública Ambiental, derogó la Ley N° 9 del 18 de junio de 1970, según su enmienda). El solicitante del préstamo DWSRF debe cumplir con la SERP para poder recibir financiación DWSRF.

Todos los proyectos financiados por el DWSRF son clasificados por el DOH bajo el SERP como proyectos de Nivel I o Nivel II. Los proyectos de Nivel I, también denominados proyectos de equivalencia, se refieren a un proyecto o varios proyectos que cumplen el umbral de NEPA y cuyo total acumulado es igual a la subvención federal de capitalización al Estado. Los proyectos de Nivel II (proyectos no equivalentes) se refieren a todos los demás proyectos que reciben asistencia financiera del DWSRF.

Los requisitos *federales adicionales* aplicables a los proyectos **de Nivel I** incluyen:

- Una **revisión ambiental** conforme tanto a la SERP como a la NEPA, así como a diversas leyes federales, regulaciones y órdenes ejecutivas comúnmente conocidas como los cortadores federales de cruces.
- La Ley Build America, Buy America (**BABA**), salvo que se aplique o se obtenga una exención de la EPA a la BABA. El BABA se aplica al hierro, acero, productos manufacturados y materiales de construcción en todos los proyectos de equivalencia DWSF. Consulte la Sección 10.2 para más detalles.
- Empresas Desventajada (**DBE**). Los patrocinadores de proyectos de equivalencia deben cumplir con los requisitos del programa DBE establecidos en 40 CFR Parte 33. El programa DBE generalmente exige que la mayoría de los beneficiarios de financiación equivalente y sus contratistas/consultores principales busquen y utilicen, cuando sea posible, empresas certificadas por DBE al adquirir suministros, equipos, construcción y otros servicios en proyectos financiados por equivalencia.
- **Prohibición de ciertos servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia** conforme a 2 CFR 200.216.
- **Informe de auditoría única**. Los patrocinadores de proyectos de equivalencia deben cumplir con los requisitos de la Ley de Auditoría Única ("SAA") (31 USC 7501 y siguientes), 2 CFR Parte 200, subparte F.
- **Señalización**. Los proyectos deben cumplir con la Guía de Señalización de DWSRF para aumentar la conciencia pública sobre los acuerdos de asistencia de la EPA a nivel nacional. La Guía de Señalización de SRF se puede encontrar en https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-01/documents/signage_required_tc.pdf.

Información adicional relacionada con los requisitos federales para proyectos de equivalencia puede encontrarse en la página web de la EPA en https://www.epa.gov/sites/default/files/2018-04/documents/fund_management_handbook_2018final.pdf.

Los proyectos de Nivel I deben someterse a una revisión ambiental conforme a la NEPA. Para el programa DWSRF, los proyectos de Nivel I incluirán:

- proyectos para los que ya se ha completado una revisión ambiental conforme a NEPA; y
- proyectos que cumplan la definición de exclusión categórica de NEPA.

Si es necesario, otros proyectos de Nivel I incluirán, entre otros factores:

- proyectos para los que los solicitantes han asumido voluntariamente la realización de una revisión medioambiental equivalente a la NEPA;
- proyectos que tengan una importancia ambiental particular, debido a la naturaleza y alcance de los mismos; y
- proyectos para los que la revisión ambiental puede considerarse funcionalmente equivalente a una revisión ambiental de la NEPA, con algunos elementos adicionales menores.

Los proyectos de Nivel II (no equivalentes) so/o están sujetos a:

- los requisitos de revisión ambiental del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico (DNR) con requisitos adicionales impuestos por la SERP para el programa DWSRF,
- cumplimiento de la Ley Davis-Bacon.
- Hierro y Acero Americano (AIS), y
- Capacidad técnica, administrativa y financiera.

El DOH notificará a los solicitantes si su(s) proyecto(s) propuesto(s) para financiación a través del programa DWSRF se encuentran en la categoría de Nivel I (equivalencia) o Nivel II.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

10.0 Requisitos federales y del programa DWSRF

Los requisitos federales y estatales de los programas citados a continuación no pretenden ser exhaustivos, sino requisitos destacados que los posibles solicitantes deben conocer y cumplir para recibir financiación a través del programa DWSRF. Orientación adicional relacionada con los puntos 10.1, 10.2 y 10.3 a continuación está disponible en www.epa.gov.

10.1 Hierro y acero americano

Desde el 17 de enero de 2014, el uso de American Iron and Steel (AIS) se convirtió en un requisito federal para los proyectos financiados a través del DWSRF y ese requisito continuará durante el ciclo actual de financiación FFY DWSRF.

10.2 Construye América, Compra América (BABA)

La Oficina Made in America (MIAO) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB) publicó la Guía Inicial de Implementación sobre la Aplicación de la Preferencia Buy America en los Programas Federales de Asistencia Financiera para Infraestructuras (Guía OMB M-22-11) el 18 de abril de 2022. La guía proporciona una dirección de implementación a nivel gubernamental para todos los programas federales de asistencia financiera en infraestructuras. Por lo tanto, las inversiones federales en infraestructuras financieras obligadas a partir del 14 de mayo de 2022 deben cumplir con los requisitos de la BABA. En ausencia de una exención, todo hierro, acero, productos manufacturados y materiales de construcción incorporados permanentemente en un proyecto de infraestructura sujeto a los requisitos BABA deben producirse en Estados Unidos.

Para más información sobre los requisitos de la BABA, visite la página web dedicada de la Oficina de Agua de la EPA – <https://www.epa.gov/cwsrf/build-america-buy-america-baba>. Para información sobre exenciones aprobadas, visite <https://www.epa.gov/cwsrf/build-america-buy-america-baba-approved-waivers>. También puedes enviar preguntas por correo electrónico a BABA-OW@epa.gov.

El DOH incluirá los requisitos de BABA en los Acuerdos de Asistencia para que los subrecipientes los incorporen en la solicitud de licitaciones de los proyectos y en contratos y subcontratos.

10.3 Salario federal vigente (Davis-Bacon)

El Congreso ha establecido que las leyes laborales federales relativas a los salarios vigentes, las horas de trabajo y las tarifas salariales se apliquen a la construcción realizada total o parcialmente con la ayuda de la DWSRF. Estos requisitos se conocen colectivamente como las leyes Davis-Bacon. La guía de la EPA de EE. UU. exige que cualquier financiación DWSRF cumpla con las leyes Davis-Bacon e incorpore estas disposiciones en cualquier obra de construcción del proyecto que haya sido o vaya a ser contratada.

Para cumplir con los requisitos de Davis-Bacon, el Estado incluirá en todos los acuerdos de asistencia, ya sea en forma de préstamo, compra de bonos, subvenciones o cualquier otro vehículo para financiar un proyecto, un término y condición que requieran el cumplimiento de los requisitos de la sección 1450€ de la Ley de Agua Potable Segura (42 U.S.C.300j-9€) en todos los contratos y subadjudicaciones de adquisición, y exigirá que los beneficiarios de préstamos, contratistas de adquisiciones y subrecipientes incluyan dicho término y condición en subcontratos y otras transacciones de menor nivel. Todos los contratos y subcontratos para cualquier proyecto de construcción realizado total o parcialmente con la asistencia disponible según lo establecido en este lugar deberán incluir en su totalidad en cualquier contrato superior a \$2,000 las cláusulas contractuales de Salario Prevaliente o cualquier condición de concesión que haga referencia a las disposiciones de Contrato y Subcontrato.

10.4 Empresa Empresarial Desfavorecida (DBE)

Todos los solicitantes deben incorporar los 6 Esfuerzos de Buena Fe bajo las disposiciones y requisitos de 40 CFR Parte 30 y 31 en todos los contratos que soliciten asistencia financiera DWSRF, incluidos los costos incurridos antes de la solicitud. El incumplimiento adecuado de estas disposiciones y requisitos en cualquier contrato resultará en la pérdida de la asistencia financiera de la DWSRF para ese contrato en particular.

10.5 Reserva del Proyecto Verde (GPR)

Según lo establecido en el Consolidado de 2024, *"los fondos disponibles bajo este título para cada Estado para subvenciones de capitalización del Fondo Rotatorio de Agua Potable pueden, a discreción de cada Estado, utilizarse para proyectos que aborden infraestructuras verdes, mejoras en eficiencia hídrica o energética, u otras actividades innovadoras en el medio ambiente"*.

No obstante, durante este año, Puerto Rico no ha podido identificar infraestructuras verdes dentro de los proyectos que se financiarán con estos fondos.

10.6 Requisitos de Reporte

- **Reporte de Beneficios del Proyecto (PBR)** - Puerto Rico seguirá informando trimestralmente en el sistema de Reporte de Beneficios del Proyecto (PBR) del DWSRF sobre el uso de todos los fondos del SRF. Los informes resumen, que recopilan los datos trimestrales. La presentación trimestral incluirá el uso de los fondos para el GPR y la Subvención Adicional, así como información sobre los beneficios medioambientales de los acuerdos de asistencia del SRF.
- **Informe Anual/Bienal de Estado del Desempeño** - Puerto Rico continuará informando anualmente, el uso de todos los fondos y actividades del SRF financiados, sobre cómo el Estado ha cumplido con las metas y objetivos de los años fiscales anteriores, tal como se establecen en el IUP y los acuerdos operacionales.

- **Sistema de Datos SRF (conocido anteriormente como NIMS)** - Anualmente, el DOH se compromete a preparar el Sistema de Datos SRF. La intención del DOH es continuar participando en la preparación de la presentación de datos y utilizará los recursos del PBR y en línea para introducir esta información.
- **Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal de 2010 (FFATA)** - exige que los programas SRF informen sobre los beneficiarios que recibieron fondos federales en el Sistema de Reporte de Subadjudicaciones FFATA (anteriormente en www.fsrs.gov; ahora, en sam.gov). El DOH continuará informando una vez que se ejecuten los subaplazamientos.

10.7 Requisitos Ambientales

Se aplica un conjunto de requisitos ambientales federales a los proyectos que reciben financiación del DWSRF. La DWSRF utilizará su Proceso Estatal de Revisión Ambiental (SERP) para revisar las solicitudes de proyectos presentadas para financiación. El personal de la DWSRF consultará con las agencias federales correspondientes sobre los proyectos que requiera el SERP. Todos los solicitantes deben presentar un Paquete Medioambiental completo como parte de sus solicitudes de construcción DWSRF. El personal de DWSRF realizará una revisión inicial para verificar que se ha recibido el paquete completo e identificar cualquier información que falte. Una vez recibidos todos los documentos ambientales requeridos, el personal realizará una revisión exhaustiva de todos los elementos para determinar si 1) se ha proporcionado suficiente información para tomar determinaciones medioambientales, 2) se requiere consulta con las agencias estatales y federales pertinentes, y/o 3) si se necesita información adicional.

10.8 Ley de Derechos Civiles de 1964/Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/ Igualdad de Oportunidades en el Empleo

Puerto Rico acepta cumplir con todos los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y los requisitos de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Orden Ejecutiva 11246 enmendada) que prohíben actividades que sean intencionadamente discriminatorias y/o que tengan un efecto discriminatorio basado en raza, color, origen nacional (incluyendo un dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o sexo.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

11.0 Desarrollo de la Lista de Financiables (Lista de Prioridades de Proyectos)

Se emitirá una nueva IUP al menos una vez al año y podrá ser modificada durante el periodo en que la IUP esté en vigor, siempre que haya fondos suficientes disponibles. Los proyectos presentados para financiación serán evaluados para su elegibilidad, clasificados, puntuados y listados utilizando los *Criterios del Sistema de Clasificación de Prioridad del Proyecto* (véase [el Apéndice A](#) y [el Anejo I](#) para más detalles). Todos los proyectos elegibles para los que se hayan presentado y revisado formularios previos a la solicitud se incluirán en una lista completa de proyectos. Los proyectos listos para financiación se incluirán en la Lista de Prioridades del Proyecto. Los préstamos directos se originarán a lo largo del año. En cuanto al calendario de pagos de subvenciones, se discutirá o acordará con la EPA.

Los proyectos deben figurar en la Lista de Prioridad de Proyectos para ser elegibles para solicitar financiación DWSRF. El tipo de financiación disponible depende de la clasificación de prioridad en salud pública (véase [Anejo I](#)) del proyecto y de su relación con la línea de financiación de tipos de interés subvencionados y la línea de elegibilidad para evaluación de dificultades en la Lista de Prioridad del Proyecto. Los proyectos por debajo de la línea de financiación con un interés subvencionado pueden solicitar una financiación con un interés y los proyectos por encima de esa línea pueden solicitar financiación con interés subvencionado. Los proyectos elegibles con una puntuación superior o igual a esa puntuación en la que se traza la línea de elegibilidad para la evaluación de dificultades, serán evaluados para asistencia por dificultades, que puede consistir en condonación de capital, subvención o financiación con interés nulo, dependiendo de la disponibilidad. Los solicitantes que cumplan los requisitos para asistencia por dificultades serán notificados por escrito de que su proyecto cumple los requisitos.

11.1 Cómo conseguir que un proyecto esté listado en la IUP

- Envía una lista de proyectos elegibles propuestos
- Se requiere un informe de ingeniería o un Memorando de Diseño Técnico (si procede) junto con la lista presentada para que el proyecto figure en la Lista de Prioridades del Proyecto. El informe de ingeniería debe estar de acuerdo con la [Plantilla Final Interinstitucional de Informe Preliminar de Ingeniería](#) que se encuentra en <https://www.epa.gov/dwsrf/program-policy-and-guidance-drinking-water-state-revolving-fund-program>.
- La presentación de un formulario de listado y la obtención de un proyecto en el IUP no implica ninguna obligación para los posibles solicitantes.

11.2 Solicitud de financiación de proyectos

Una vez que un proyecto está en la Lista de Prioridad del Proyecto del IUP, el candidato potencial es evaluado para la financiación junto con los documentos de respaldo requeridos a petición del DOH. Se recomienda que los posibles solicitantes contacten con el Gestor de Proyecto de Área del DOH correspondiente, como se indica en el [Anejo IX](#), para discutir el proyecto y recibir orientación antes de la solicitud de financiación.

11.3 Subvenciones adicionales

Para los fondos BIL LSLR del año fiscal 2025, el BIL no estableció esta subvención, sino que estableció la subvención para Comunidades Desventajada (véase la Sección 7.0).

Por otro lado, para los fondos BIL-EC del año fiscal 2025, el BIL exigió que los Estados proporcionaran el 100% de la Subvención de Capitalización BIL-EC (neta de cualquier apartamiento tomado) en subvenciones adicionales, en forma de condonación del principal, préstamos con intereses negativos o subvenciones (o cualquier combinación de estos) a cualquier beneficiario elegible de la ayuda DWSRF. Este subsidio adicional obligatorio puede no limitarse a las PWS que atienden a comunidades desventajada. No obstante, la EPA establece que, según la SDWA, los Estados deben destinar al menos el 25%, o \$1,910,000, de estos fondos a sistemas de agua que cumplan con los criterios de comunidades desventajada (DAC) del Estado o a sistemas públicos de agua que atienden a menos de 25,000 personas. Como se muestra en el [Apéndice A](#), el PRDOH proporcionará el 100% de la subvención como 100% de condonación principal y 0% de interés, de los cuales el 86.9% (\$6,640,000 para el año fiscal 2025 y \$6,640,000 para el año fiscal 2026) se destinará a sistemas que atienden a comunidades desventajada y/o a 25,000 personas o menos.

El siguiente criterio se implementa bajo los fondos regulares del Programa de Asignaciones Anuales para asignar la subvención, cuando se limita a un porcentaje de la subvención de capitalización:

Los proyectos deben identificarse dentro de al menos una de las siguientes categorías de requisitos para recibir puntos adicionales bajo este criterio adicional de subvención:

- a) Proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños - 3 pts
- b) Proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a construir o mantener la capacidad técnica, financiera y gerencial del beneficiario - 2 pts
- c) sistemas relacionados con comunidades que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría permitirse el préstamo DWSRF, incluyendo comunidades desventajadas según lo definido por el Estado- 1 pto

La subvención adicional obligatoria se distribuirá hasta que se utilice completamente la cantidad subvencionada y entre los proyectos elegibles (véase [Apéndice A](#)) de la siguiente manera:

- para proyecto(s) por orden de prioridad

Tenga en cuenta que, a pesar de la cantidad distribuida según las prioridades anteriores, la cantidad subvencionada podría ser readmitida por circunstancias imprevistas (es decir, retrasos en proyectos, entre otros). La nueva adjudicación puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas y hasta que se utilice la cantidad subvencionada:

- puntos adicionales otorgados dentro de las categorías clasificatorias,
- priorizado según el(los) proyecto(s) recibido(s) en primer lugar y listos para empezar,
- Priorizado según el(los) proyecto(s) más caro(s).

12.0 Listas de Prioridades de Proyectos

12.1 Proceso de selección de proyectos

La ley federal exige que el Estado desarrolle un Sistema de Clasificación de Prioridad de Proyectos. Establece una lista de proyectos elegibles que deben ser financiados de manera coherente con la SDWA, de modo que el cumplimiento tenga la máxima prioridad. El DOH propuso que se diera prioridad a los sistemas de agua que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales, y a aquellos que incurran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción según lo definido en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los consumidores y permitirá que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se da a los sistemas que abordan los riesgos más graves para la salud pública; Por lo tanto, la máxima prioridad se dará a los riesgos agudos para la salud pública, especialmente los relacionados con organismos microbiológicos. También se consideran situaciones que suponen riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica.

Los criterios de puntuación también consideran cuestiones relacionadas con la modernización o reemplazo de infraestructuras y, según lo establecido por la SDWA, asignaciones especiales y restricciones sobre el uso de fondos de DWSRF para sistemas desventajados. Se incluye una descripción detallada de los Sistemas de Clasificación de Prioridad como [Anejo I](#) (*Criterios de Sistemas y Metodología de Clasificación (Resumen)*) a este IUP, y una lista de información que debe ser proporcionada por el proponente en [Anejo II](#) (*Lista de verificación para la clasificación de prioridades/hoja informativa del proyecto*).

12.2 Descripción y uso de las listas de proyectos

Los proyectos deben estar incluidos en la IUP para recibir financiación de la DWSRF. Este IUP incluye las siguientes listas priorizadas de proyectos elegibles que se están considerando para financiación.

- La Lista de Prioridades del Proyecto incluye proyectos que hayan finalizado la construcción o que presenten planos y especificaciones para su revisión y aprobación, y que se espera que estén listos para financiación a largo plazo durante el periodo de vigencia de este IUP. El Departamento de Salud revisará la fecha prevista de lista para usar y la propuesta de proyecto para todos los proyectos elegibles, y elaborará las partes financiables y de planificación de la lista.

12.3 Proceso de desvío dentro de las listas de proyectos

1. Un proyecto de la parte financiable de la lista puede ser omitido y el siguiente proyecto elegible financiado, si se determina que el proyecto no estará listo para continuar durante el año de financiación.
2. El Departamento dará un aviso por escrito a los solicitantes cuyo proyecto vaya a ser evitado.

3. Los proyectos que se omitan pueden ser financiados más adelante, cuando el proyecto esté listo para continuar.
4. Si un sistema de la lista financiada rechaza la ayuda, al siguiente proyecto clasificado se le ofrecerá acceso a la totalidad o parte de estos fondos.
5. Los proyectos pueden ser eliminados de la lista de prioridades a petición del solicitante o si el Departamento considera que el proyecto no es elegible para la asistencia del DWSRF.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

13.0 Proceso de Revisión Pública

La SDWA exige que el Estado prepare un plan que identifique los usos estimados e intencionados de los fondos de la DWSRF y una descripción de cómo esos usos apoyan los objetivos de la DWSRF. Para cumplir con ese requisito, el Estado prepara anualmente un Plan de Intención de Uso (IUP) y prevé revisión pública y comentarios antes de presentarlo a la EPA de EE. UU. La EPA de EE. UU. debe recibir el IUP antes de otorgar la subvención anual de capitalización al DWSRF del Estado bajo la SDWA.

Un Aviso Público sobre la disponibilidad de un borrador de IUP y cómo enviar preguntas o comentarios se publicará en la página web del PRDOH <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>

El calendario estimado para la consulta pública y adopción del IUP DWSRF del año fiscal 2025 para los fondos BIL EC y LSLR, así como para la solicitud, concesión y aceptación de la Subvención de Capitalización, es el siguiente:

Presentar la solicitud de subvenciones de capitalización de fondos BIL (EC y LSLR) para el año fiscal 2025 a la EPA	Julio de 2026
Borrador de IUP publicado para comentarios públicos	Julio de 2026
Fecha límite para comentarios públicos sobre el borrador de IUP	Agosto 2026
Enviar a la EPA Final IUP	Agosto 2026
Acuerdos de subvención de capitalización con la EPA	Septiembre de 2026

14.0 Modificación de la IUP

Esta IUP puede modificarse durante el ciclo de financiación para reflejar tanto cambios programáticos como/o específicos de proyectos. Los borradores de los avisos de enmienda de IUP se publicarán en la página web del DOH. Al final del periodo de comentarios públicos, las respuestas a los comentarios estarán disponibles y el aviso de enmienda final se publicará en la página web del DOH en <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>.

ESPACIO INTENCIONADAMENTE DEJADO EN BLANCO

APÉNDICES

APÉNDICE A

LISTA DE PRIORIDADES DEL PROYECTO

Los siguientes proyectos están listos para continuar bajo el
Fondos de BIL EC y LSLR.

Lista de Prioridades del Proyecto

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR

Años fiscal federal 2025 y 2026 - Borrador de IUP para los fondos BIL EC y BIL LSLR

ID del proyec to	Equivalente (E) o No Equivalente (NE)	Nombre del sistema / PRASA del prestatario	PUntos	Rango [5]	Descripción del proyecto	Pop.	Balance por financiar [1]	Asistencia estimada.2025/2026	GPR [1]	Fuente de financiaci ón	Tipo de asistencia
3772	E	Guajataca WTP [3][4]	70.12	7	Rehabilitación completa de componentes de WTP de Guajataca para mejorar el control del manganeso, Isabela	11,623	\$1,944,000	\$2,000,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
5096	E	Piloto de PFAS Gurabo WTP [3], [4]	50.00	12	Proyecto piloto de tratamiento de PFAS para plantas de tratamiento en la WTP de Gurabo, Gurabo	23,533	\$13,299,972	\$7,280,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
3824 f	E	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Sur [3]	40.90	14	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región sur.	494,645	\$11,986,400	\$10,086,200	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
2672 b	E	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Oeste [3]	40.70	15	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región oeste.	474,310	\$11,740,900	\$10,086,200	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
0002	E	PFAS Pilot Wells en toda la isla [3]	40.00	18	Proyecto piloto de tratamiento de PFAS para pozos en varias instalaciones de pozos de toda la isla	363,665	\$3,944,000	\$2,000,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
2652 c	E	Reemplazo de la línea de servicio de Reemplazo - Norte [3]	39.90	19	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región norte.	399,291	\$12,393,200	\$7,319,540	---	BIL LSLR	100PF+0 IR
4545 b	E	WTP de La Plata, Aibonito [3], [4]	30.16	26	Rehabilitación completa de los componentes de la WTP de La Plata para mejorar el control del manganeso.	15,973	\$1,889,000	\$2,000,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
3824 y	E	Inventario de líneas de servicio de plomo - Sur [3]	24.95	33	Inventario de líneas de servicio para la región sur.	494,645	\$0	\$0	---	BIL LSLR	---
2672 a	E	Inventario de líneas de servicio de plomo - Oeste [3]	24.74	34	Inventario de líneas de servicio para la región oeste.	474,310	\$0	\$0	---	BIL LSLR	---
2652 b	E	Inventario de líneas de servicio de plomo - Norte [3]	23.99	35	Inventario de líneas de servicio para la región norte.	399,291	\$0	\$0	---	BIL LSLR	---
Línea de Financiación para Comunidades Desventajada / Dificultades						1,783,040	\$57,197,472	\$40,771,940			\$40,771,940
2591 g	E	Reemplazo de línea de servicio de plomo - Metro	40.30	16	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región metropolitana.	1,132,799	\$15.300.000 (corrección)	\$9,532,050	---	BIL LSLR	DL-1 IR
4545 d	E	Reemplazo de la línea de servicio de plomo - Este	36.80	20	Reemplazo de líneas de servicio de plomo en la región este.	675,532	\$14,800,000	\$9,532,050	---	BIL LSLR	DL-1 IR
4695	E	Cidra WTP	30.31	24	Rehabilitación completa de componentes de Cidra WTP para mejorar el control del manganeso, Cidra	30,758	\$5,366,673	\$2,000,000	---	BIL EC	100 PF+0 IR
2591 f	E	Inventario de líneas de servicio de plomo - Metro	26.30	28	Inventario de líneas de servicio para la región metropolitana.	1,132,799	\$745,500	\$0	---	BIL LSLR	---
4545 c	E	Inventario de líneas de servicio de plomo - Este	21.76	36	Inventario de líneas de servicio para la región este.	675,532	\$500,000	\$0	---	BIL LSLR	---
SubTotal							\$36,712,173	\$21,064,100			
Total							\$93,909,645 [2]	\$61,836,040			

[1] No se identificaron proyectos para el uso de la Reserva de Proyectos Verdes de los fondos BIL del año fiscal 2025 y 2026 de LSLR y EC

[2] De esta cantidad, \$61,836,040 es la única cantidad disponible para financiar fondos BIL EC y BIL LSLR de los años fiscales 2025 y 2026.

[3] Estos proyectos también calificaban para el Programa de Desventajados, y si necesitaran más fondos, calificaban para la Subvención para Desventajado bajo fondos regulares de DWSRF.

[4] Sistemas que atienden a <25,000 personas

100 PF + 0 IR = Subvención otorgada 100% Condonación del capital + 0% de interés

DL-1 IR = Préstamo directo con un interés del 1.0%

[5] Basado en la clasificación de todos los proyectos en el programa Base y el programa BIL

APÉNDICE B

LISTA MULTIANUAL DEL PROYECTO

Los siguientes proyectos están pendientes bajo la
Fondos BIL EC y BIL LSLR.

Lista de Prioridades del Proyecto

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de PR

Años fiscal federal 2025 y 2026 - Borrador de IUP para los fondos BIL EC y BIL LSLR

ID del proyecto	Nombre del sistema / Prestatario PRASA	Puntos	Distribución	Descripción del proyecto	Población	Estimación de costos del proyecto sin financiación ^[1]
2672	PF Isabela	25.20	1	Mejoras en PF Isabela, Isabela		\$7,192,100
3824 i	Instalación de Bo. Distrito Mercedita	20.00	2	Sistema hidroneumático e instalación de tuberías de 2" Bo. Mercedita, Ponce		\$240,250
					Total	\$7,432,350

ANEJOS
AL PLAN DE INTENCIÓN DE USO
PARA EL
FONDO ROTATORIO
ESTATAL PARA EL AGUA POTABLE
DE PUERTO RICO

ANEJO I

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PRIORIDADES DE PROYECTOS

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de Puerto Rico (DWSRF)

Resumen de criterios del sistema y metodología de clasificación
Revisado en octubre de 2013,
Agosto 2017 - Desventajas por dificultades,
Revisado en mayo de 2019, Ley de Infraestructura Hídrica de las Américas de 2018 (AWIA)
Revisado en enero de 2023, Comunidades Desventajada y Gerencia de Activos
Revisado abril de 2023, Ley Bipartidista de Infraestructuras, 2021 (BIL) - LSLR & EC
Revisado abril de 2024, SAHFI

Criterios del sistema y metodología de clasificación

El Sistema de Prioridades establece prioridades para los proyectos propuestos según su capacidad para lograr y/o mantener el cumplimiento de los requisitos de la SDWA y la protección de la salud pública. Se dará prioridad a los sistemas de agua que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales y a quienes incurran en violaciones agudas, primarias o de nivel de acción según lo definido en la SDWA. Abordar estos problemas protegerá la salud pública de los usuarios de agua y permitirá que los sistemas de agua cumplan con la SDWA.

La siguiente prioridad se ha dado a un Sistema que aborde los riesgos más graves para la salud pública, por lo que la máxima prioridad se dará a los riesgos agudos para la salud pública, especialmente los relacionados con los microorganismos microbiológicos. También se consideran situaciones que suponen riesgos crónicos y a largo plazo para los consumidores, como la contaminación química orgánica. Los criterios de puntuación también consideran cuestiones relacionadas con la mejora de infraestructuras o la sustitución, la corrección de un problema o mejoras si se incluyen en el alcance del proyecto.

El DOH clasificará todos los proyectos elegibles según el total de puntos que reciba cada proyecto y, posteriormente, los incluirá en la Lista de Prioridad de Proyectos según su clasificación. El proyecto con mayor número de puntos está por encima de los que tienen menos puntos. Para los proyectos que incluyen múltiples elementos según la categoría de prioridad A a continuación, los proyectos se listarán por separado según los elementos implicados, y se asignarán puntos de prioridad a cada elemento.

Se asignan puntos para cada una de las siete categorías prioritarias que se describen a continuación, según corresponda:

- A. Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA) - Los fondos de la DWSRF se utilizarán para abordar problemas de contaminación mediante requisitos de cumplimiento. Los proyectos relacionados con sistemas y/o sistemas que utilicen aguas superficiales o subterráneas bajo la influencia directa de estas personas, que no cumplan con los requisitos de tratamiento de aguas superficiales o que hayan sufrido infracciones agudas (por ejemplo, coliformes o nitratos fecales) y que hayan recibido una orden administrativa, directiva o recomendación del DOH que exija corregir cualquier incumplimiento de sus instalaciones de tratamiento para abordar una amenaza inmediata para la salud pública serán calificados Según lo siguiente:

* Infracciones del Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Técnica de Tratamiento (pueden aplicarse más de un elemento):

- 1) Microbiológico
 - a) Norma de tratamiento de aguas superficiales
 - (i) Pozos de filtración y/o aguas subterráneas, interconexión y/o Consolidación de sistemas de agua para cumplir con la SDWA..... 100 pts
 - (ii) Rendimiento de filtración (cumplimiento NTU)..... 50 pts
 - (iii) Desinfección por CT 30 pts
 - b) *E. Coli*..... 80 pts

- c) Coliformes totales.....40 pts
- d) Cryptosporidium.....100 pts
- 2) Orgánicos
 - a) Química orgánica (SOC/COV) y Subproductos de desinfección.....40 pts
 - b) Infracciones del Nivel Máximo de Contaminante (MCL) (excepto infracciones agudas) o exceso de los niveles de acción Plomo y cobre/corrosión (obligatorio).....30 pts
- 3) Radiología.....20 pts
- 4) Inorgánico/Físico
 - a) Nitratos.....50 pts
 - b) Otros inorgánicos relacionados con la salud.....25 pts

B. Riesgo para la salud pública - Para proyectos que eliminen riesgos críticos o crónicos para la salud o potencialmente para la salud, o que proporcionen protección contra riesgos significativos para la salud, el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si existe el problema de salud pública. Más de una de las siguientes personas puede solicitar rehabilitación, reemplazo o reparación de accesorios, tales como:

- 1) Capacidad de Fuente Insuficiente.....50 pts
- 2) Redes de transmisión o distribución existentes para prevenir la contaminación causada por fugas o roturas en la tubería o mejora las medidas de agua para mantener niveles seguros.....25 pts
- 3) Estaciones de bombeo existentes o almacenamiento de agua terminado (sin cubrir si procede).....25 pts
- 4) Nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminadas que se necesitan para mantener presión en el sistema y/o prevenir la contaminación.....25 pts

C. Sistema en necesidades (Fiabilidad, Fiabilidad) - Proyectos relacionados con la sustitución o rehabilitación mayor de las instalaciones o componentes del sistema de tratamiento existentes para cumplir con los estándares de diseño del código sanitario. Se aplicará uno de los siguientes casos:

- 1) Sustitución completa o rehabilitación importante de la instalación existente de filtración de aguas superficiales que haya excedido su vida útil de diseño y/o no cumpla con la **Actualidad** Estándares de diseño. En lugar de filtración, instalación de pozos de agua subterránea y/o interconexión con, o compra a un sistema de agua adyacente.....25 pts
- 2) Actualizar, reemplazar y/o instalar componentes principales y vulnerables del sistema para cumplir con los **estándares de diseño actuales**. Cualquiera de las siguientes opciones se aplica.
 - a) Un componente principal integral a un proceso de filtración existente, como sedimentación, floculación, filtración, alimentación química o retrolavado (solo puede recibir puntos para los criterios C.2a o C.1).....10 pts
 - b) Estaciones de bombeo10 pts
 - c) Pozos existentes10 pts
 - d) Sistema de desinfección existente para un suministro de aguas

subterráneas/superficiales.....	25 pts
e) Tubería principal de transmisión.....	10 pts
f) Almacenamiento de agua o distribución terminada.....	10 pts
g) Otros sistemas de tratamiento de agua (o sustitución de la fuente en lugar de Tratamiento).....	10 pts
3) Tuberías principales envejecidos y accesorios.....	5 pts
4) Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, alimentación química-sistemas, etc.....	5 pts
5) Sustitución de tubería principal con asbestos.....	5 pts
6) Control/automatización para eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, dosificación, modernización del laboratorio).....	5 pts
7) Capacidad de fuentes insuficiente, que no supone un riesgo para la salud pública. (solo puede recibir puntos por los Criterios B1 o C7).....	5 pts

D. Necesidades gubernamentales (pueden aplicarse más de una)

Se asignarán puntos adicionales a un proyecto en función de las necesidades, políticas y/o requisitos del gobierno estatal o local.

- 1) Desarrollo de un sistema de agua o extensión del sistema existente para dar servicio a pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes (los nuevos sistemas no son elegibles para puntos bajo los Criterios A, B o C2).....25 pts
- 2) La consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora del desarrollo técnico, gerencial y financiero de la capacidad).....25 pts
- 3) El sistema depende de un acuífero de fuente única para su origen. (Estos puntos solo pueden obtenerse si el sistema obtiene puntos según los criterios A, B o C)..... 10 pts
- 4) Un proyecto que ha recibido un compromiso escrito de financiación de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Rural Development, HUD, etc.).....10 pts
- 5) Propone cambios operativos que mejoren y aseguren una capacidad técnica, gerencial y financiera adecuada del sistema para garantizar el cumplimiento (directrices por desarrollar).....5 pts

E. Otros factores

Como criterio de desempate, los proyectos recibirán puntos basados en la población del área de servicio del sistema de agua. Los puntos de prioridad se calcularán como la población servida por el sistema de agua dividida entre 100,000, expresada en decimal y sumada al total acumulado.

F. Prioridades especiales – Dentro de este criterio, se tiene en cuenta lo siguiente cuando:

- 1) Cualquier proyecto identificado como resultado de la Estrategia mencionada anteriormente y/o de la Evaluación Integral del Desempeño (CPE) recibirá puntos de prioridad adicionales que se añadirán al total acumulado por el Proyecto, como se indica a continuación. Los proyectos identificados bajo el Decreto de Consentimiento entre el DOH y PRASA recibirán automáticamente la máxima prioridad otorgada a los proyectos clasificados para la lista correspondiente del año fiscal, más un (1) punto, excepto los proyectos de emergencia determinados por el DOH.

- a. Estrategia 35 puntos
- b. Evaluación Integral del Desempeño (CPE) 20 puntos
- c. Decreto de consentimiento (X+1 donde X=máxima prioridad) ____pts

- 2) Emergencias - Una emergencia es una situación catastrófica que supone una amenaza inminente para la salud pública. La determinación de cuándo existe una emergencia la tomará el Departamento de Salud. Los proyectos diseñados para abordar emergencias recibirán la máxima prioridad. Las amenazas inminentes para la salud pública incluyen:
- situaciones que resultan en la indisponibilidad de agua potable durante un periodo prolongado o
 - Evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
 - evidencia de la presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Este criterio está diseñado para ayudar principalmente a los sistemas que más lo necesitan a nivel de hogar. Los puntos otorgados para esta categoría se documentan con la información del censo más reciente adjunta. Para aquellos sistemas descritos o identificados como sistemas desfavorecidos, se otorgarán los siguientes puntos de prioridad basados en los niveles de ingreso medio por hogar (MHIL). Los niveles de ingreso medio por hogar (MHIL) se usarán para asignar puntos por accesibilidad.:

Ingreso Medio (MHI) ¹	Puntos
Menor a \$9,813	30
entre \$9,813 y \$14,719	15
entre \$14,720 y \$19,626	5
mayor a \$19,626	0

La información necesaria para la determinación de dificultades económicas incluye:

- Población existente del área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base en la que se calcularon.
- Servicio anual de deuda existente para el sistema.
- Costos anuales existentes de operación y mantenimiento (O&M).
- Estimación de costos del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiación prevista para este proyecto, incluyendo la cantidad, el tipo de financiación (préstamo o subvención) y, si es un préstamo, su tipo de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir la definición de dificultad bajo este criterio. La determinación se tomará de la siguiente manera:

- Los proyectos no pueden segmentarse para calificar para asistencia por dificultad.
- La refinanciación es elegible a través del Programa DWSRF subvencionado regular

si cumple los requisitos o los requisitos se establecen en el DWSRF. Sin embargo, la ayuda financiera por dificultades solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso de construcción se dio a partir del 1 de julio de 1993.

- El solicitante de un préstamo por dificultades DWSRF debe demostrar que puede pagar su deuda, cuenta con un procedimiento de O&M satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH/DWSRF.
- Los proyectos que se consideren elegibles para asistencia por dificultades recibirán una confirmación por escrito de su elegibilidad.
- La confirmación de la disponibilidad de financiación será válida durante dos ciclos federales anuales consecutivos, siempre que el cargo de servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de financiación puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la que se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede devolver el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- Salvo que la ley disponga lo contrario, el rango inicial se establecerá con un mínimo del 12 por ciento y un máximo del 35 por ciento. Para el ejercicio fiscal correspondiente, se establecerán las cantidades mínimas y máximas en dólares, o según corresponda la ley.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que cumplan con los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán empezando por el proyecto de mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán los que se otorguen según el Ingreso Familiar Mediano (MHI) (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos otorgados) a los proyectos que califican.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos según el MHI,
 - ❖ se añadirá un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con mayor población; y
 - ❖ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se añadirá al proyecto a medida que la población disminuya.

Salvo que la ley disponga lo contrario, en la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos a comunidades desventajada, este porcentaje no será inferior al 12 pero no superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamo para comunidades desventajada, no se establecerá el mínimo del 12 por ciento, salvo que la ley disponga lo contrario.

H. Parte verde (solo para proyectos verdes)

La Ley de Asignaciones del año fiscal (FY) 2010 (P.L. 111-88) incluye objetivos y requisitos específicos para infraestructuras verdes, mejoras en la eficiencia hídrica y energética, y actividades innovadoras en el medio ambiente. Los proyectos verdes podrían permitir a las compañías eléctricas aprovechar los ahorros derivados de la

reducción de pérdidas de agua y el consumo energético y utilizarlos para proyectos de salud pública y mejora medioambiental. Además, los proyectos ecológicos ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer una presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección y financiación de aquellos proyectos GPR elegibles basado en los aspectos técnicos de los proyectos verdes DWSRF:

- 1) Eficiencia hídrica
 - a) Sustitución o rehabilitación de las líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y prevenir roturas de la tubería principal (se requiere Business Case (BC)).....10 pts.
 - b) Adaptar, reemplazar, comprar y/o instalar instalaciones, accesorios y equipos eficientes en el consumo de agua.....5 pts.
 - c) Comprar o instalar contadores de agua, equipos y sistemas automáticos de lectura de contadores, y tuberías.....5 pts.
 - d) Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (Se requiere Caso de Negocio (BC)) (Por 1MG).....5 pts.
 - e) Instalación de válvulas de presión reducida (PRV).....5 pts.

- 2) Eficiencia energética
 - a) Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución (Se requiere caso de negocio (BC)).....15 pts.
 - b) Modernizaciones energéticas o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento (incluyendo variadores de frecuencia (se requiere Business Case (BC)).....5 pts.
 - c) Obras que eliminan de forma rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozos. (Caso de negocio (Se requiere caso de negocio (BC)).....10 pts.
 - d) Producción de energía limpia para sistemas de tratamiento en el lugar (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, biogás).....5 pts.
 - e) Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran un ahorro energético sustancial (se requiere Business Case (BC)).....5 pts.

- 3) Actividades innovadoras medioambientales
 - a) Permite a la compañía eléctrica adaptarse a los impactos del cambio climático global.....5 pts.
 - b) Proyecto Total de Gerencia del Agua donde los costos del ciclo de vida se minimizan.....10 pts.
 - a) Infraestructura verde: gestionar los recursos hídricos de forma sostenible. Implementación de sistemas de gerencia de condiciones meteorológicas para servicios públicos, edificios y aparcamientos (pavimento poroso, biorretención, árboles, cubiertas verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural).....5 pts.

Para la aplicación de este criterio, el DOH solicitará proyectos calificados. Si no hay suficientes proyectos o componentes cualificados en la IUP que sumen el porcentaje de

los fondos del año fiscal disponibles, el DOH acepta realizar una solicitud adicional para satisfacer el requisito porcentual. Se llevará a cabo una enmienda a la lista de proyectos para incluir cualquier proyecto cualificado identificado, y así proporcionar al menos el porcentaje de esos fondos disponibles para dichos proyectos en su lista de proyectos enmendada. De acuerdo con los Procedimientos, el DOH procederá, si es necesario, a presentar una solicitud de exención a la EPA si no hay proyectos o componentes suficientemente cualificados en la lista de proyectos enmendados después de que se haya realizado dicha solicitud adicional. No obstante, los proyectos de GPR se identifican como GPR y se clasifican junto con todos los proyectos elegibles en la lista de prioridades; estos serán seleccionados para financiación hasta que se cumpla el porcentaje de requisitos de porcentaje, pero en un proceso separado solo para los proyectos de GPR, establecido por el DOH teniendo en cuenta la naturaleza técnica verde del proyecto.

I. Criterios de elegibilidad para el subsidio adicional "obligatorio"

Hay dos subvenciones adicionales que el Departamento de Salud considerará o establecerá: "Obligatorio para el Congreso" y "35% limitado o subvenciones/comunidad desventajada". Según este criterio, solo los proyectos que cumplan con los requisitos del Subvención Obligatoria del Congreso recibirán puntos.

El beneficiario de la subvención debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías que califican para obtener puntos bajo el criterio adicional obligatorio de subvención del Congreso:

- 1) proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños3 pts
- 2) proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a construir o mantener la capacidad técnica, financiera y gerencial del beneficiario.....2 pts
- 3) sistemas relacionados con comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría permitirse el préstamo DWSRF, incluyendo comunidades desventajada según lo definido por el Estado..... 1 pto

Cuando proceda, si la Ley establece un rango en el porcentaje a establecer, y si hay más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías mencionadas, por cada categoría adicional restante el porcentaje aumentará un 5%.

La subvención se distribuirá hasta que se utilice completamente la cantidad subvencionada y entre los proyectos elegibles, de la siguiente manera:

- proyectar(es) por orden de prioridad y la categoría que califica, y hasta que se utilice completamente la cantidad subvencionada.

Tenga en cuenta que, a pesar de la cantidad distribuida según las prioridades anteriores, la cantidad subvencionada podría ser reasignada debido a circunstancias imprevistas (por ejemplo, retrasos en proyectos, entre otros).

La nueva adjudicación puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas y hasta que se utilice la cantidad subvencionada:

- a proyecto(s) por orden de prioridad y la categoría que califica,
- directamente a el(los) proyecto(s) identificados dentro de las categorías que califican,
- El(los) proyecto(s) recibido(s) por primera vez y listos para salir,
- el(los) proyecto(s) más caro(s).

J. Activo consideraciones de gerencia para mejorar el rendimiento general del sistema.

- 1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?
- | | | |
|-----------------------|-----------|----------|
| a) menos de diez años | Nuevo | 1 punto |
| b) más de 10 | Viejo | 2 puntos |
| c) Más de 20 | muy viejo | 3 puntos |
| d) Más de 40 | obsoleto | 4 puntos |
- 2) ¿El sistema tiene un inventario de activos?
- | | |
|-------|-----------|
| a) Sí | 10 puntos |
| b) No | 0 puntos |
- 3) ¿El sistema tiene un plan de gerencia de activos?
- | | |
|-------|-----------|
| a) Sí | 50 puntos |
| b) No | 0 puntos |

¿Qué y dónde definen tus activos (especialmente infraestructura)				
¿Cuántos son?	Nombralos	que son críticos para la operación	Clasificarlos (A,B,C,D,E)	Valoralos

K. **Líneas de servicio de plomo (LSL):** proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.

- 1) Retirada completa de LSL (LSLR): retirada total de las líneas de LSL (públicas y privadas) o de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y sustitución por una tubería que cumpla con los códigos de plomería.....30 pts
- 2) Eliminación de cuellos de ganso de plomo o galvanizados, coletas y conectores, y sustitución por materiales que cumplan con las normativas de plomería... .20 pts
- 3) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluyendo localización y mapeo.....15 pts
- 4) Muestreo no rutinario de plomo (como parte de un proyecto LSLR).....10 pts
- 5) Otras actividades de la LSL.....5 pts

L. Contaminantes emergentes: proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable.

- 1) Enfoque en PFAS
 - a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización a una instalación de tratamiento existente que aborde los contaminantes PFAS.....40 pts
 - b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde Contaminantes de PFAS.....30 pts
 - c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante PFAS presente o tenga capacidad de eliminación.....20 pts
 - d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con pruebas piloto para alternativas al tratamiento PFAS.....40 pts
 - e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes superficiales.....40 pts
 - f) Realizar un seguimiento inicial especial, no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea base de una preocupación sobre PFAS o nueva tecnología.....10 pts
- 2) Otros contaminantes no regulados
 - a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización de una instalación existente que abordara contaminantes emergentes30 pts
 - b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde el surgimiento Contaminantes.....20 pts
 - c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante emergente presente o tenga capacidad de eliminación.....15 pts
 - d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con pruebas piloto para alternativas emergentes de tratamiento de contaminantes.....30 pts
 - e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes Superficiales30 pts
 - f) Monitorización del muestreo: realizar un seguimiento inicial especial, no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea base de una preocupación emergente o nueva tecnología.....5 pts

M. Proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas con la reducción del riesgo y vulnerabilidad causada por inundaciones o incendios, o con mejorar la resiliencia ante cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales³.

- 1) Proyectos que eviten la interrupción del funcionamiento del sistema de distribución de agua :
 - a) Instalación de generadores de respaldo25 pts
 - b) Compra de equipos de laboratorio móviles.....5 pts
 - c) Sustitución de equipos dañados por uno más eficiente.....10 pts
 - d) "Endurecimiento" o impermeabilización física de bombas

y electricidad	10.pts
Equipamiento	
e) Reubicación de estaciones de bombeo a zonas menos propensas a inundaciones.....	20.pts
f) Instalación de barreras físicas alrededor de estaciones de bombeo o instalaciones.....	10.pts
g) Instalación/construcción de un sistema de distribución redundante	10.pts
Componentes	
h) interconexiones con sistemas de agua vecinos.....	20.pts
i) Instalación de sistemas SCADA	5.pts
j) instalación de atenuación, desviación y retención por inundaciones	10.pts
Infraestructura	
k) Infraestructura verde que reduzca el riesgo de inundaciones.....	5.pts
l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica.....	10.pts

2) Proyectos que impiden que las aguas de inundación entren en una planta de tratamiento o en una casa de pozo :

a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación.....	10.pts
b) Reubicación de instalaciones a zonas menos propensas a inundaciones.....	20.pts
c) instalación de atenuación, desviación y retención por inundaciones Infraestructura.....	10.pts
d) Infraestructura verde que reduzca el riesgo de inundaciones.....	5.pts
e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica.....	10.pts

3) Proyectos que mantienen el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua potable, toma de agua o pozo :

a) Instalación de generadores de respaldo	25.puntos
b) Sustitución del equipo dañado por uno más eficiente.....	10.puntos
c) Endurecimiento físico o impermeabilización de bombas y electricidad Equipamiento.....	10.puntos
d) Reubicación de estaciones de bombeo a zonas menos propensas a inundaciones	20.puntos
e) Instalación de barreras físicas alrededor de estaciones de bombeo o instalaciones.....	10.puntos
f) Instalación/construcción de un sistema de distribución redundante Componentes.....	10.puntos
g) Instalación de sistemas SCADA.....	5.puntos
h) Instalación de tanques de almacenamiento de mayor capacidad	
(i) tanques de almacenamiento químico	5.puntos
(ii) depósitos de almacenamiento de combustible.....	5.puntos
(iii) tanques de almacenamiento de agua.....	5.puntos

4) Proyectos que preservan y protegen equipos del sistema de agua:

a) Reubicación de equipos críticos a zonas menos propensas a inundaciones.....	20.puntos
b) Prevención de daños por agua salada a materiales y equipos	

- (i) tanques de almacenamiento químico5 puntos
- (ii) depósitos de almacenamiento de combustible.....5 puntos
- (iii) tanques de almacenamiento de agua.....5 puntos

5) Proyectos de planificación siempre que el trabajo de planificación razonablemente se espere que dé lugar a un proyecto de capital:

- a) Evaluaciones de riesgos/vulnerabilidades.....5 puntos
- b) Análisis de alternativas.....5 puntos
- c) Planes de gerencia de activos.....5 puntos
- d) Planes de Preparación, Respuesta y Recuperación
ante Emergencias5 puntos

- 1 El ingreso medio del hogar (MHI, por sus siglas en inglés) de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el ingreso medio estatal se determinará a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta Comunitaria Americana 2022 de la Oficina del Censo de EE. UU. Si hay razones para creer que los datos del censo no representan con exactitud el ingreso medio del hogar dentro del área a servir, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento podrá obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales, o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente imparcial confiable. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para asegurar la precisión del MHI utilizado.
- 2 Bajo SAHFI, el porcentaje mínimo y máximo del Subvención a Comunidades Desventajada se anuló para ser el 100% de la asignación (neta cualquier apartación tomada).
- 3 Para más detalles, consulte el Memorando de la EPA fechado en septiembre 7, 2023 “Concesión e Implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal de 2023 para los huracanes Fiona e Ian (SAHFI).

Apéndice A. Glosario de términos

BC - Un caso de negocio es un documento de debida diligencia para aquellos proyectos, o partes de proyectos, que no están incluidos en las listas categóricas de proyectos proporcionadas; Se requerirá un caso de negocio para demostrar que el beneficiario de la ayuda ha investigado a fondo los beneficios 'verdes' previstos de un proyecto.

CPE - Evaluación Integral del Desempeño - para cumplir con las subpartes P y T de 40 CFR 141, la evaluación integral del desempeño debe consistir al menos en los siguientes componentes: evaluación del rendimiento de la planta; evaluación de los principales procesos unitarios; identificación y priorización de factores limitantes del rendimiento; evaluación de la aplicabilidad de la asistencia técnica integral; y la preparación de un informe de CPE.

CT - El producto de la concentración residual libre de desinfectante (C) en miligramos por litro determinada antes o en el primer cliente, y el tiempo de contacto correspondiente con el desinfectante (T) en minutos, expresado por la fórmula $(C) \times (T) = CT$. (40 CFR 141.74(b)(3))

DWSRF - Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable. Un fondo para la financiación, planificación, diseño y construcción de proyectos de agua potable.

E. coli - *Escherichia coli*. Un organismo microscópico de origen fecal.

HUD - Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

MCL - Nivel Máximo de Contaminantes. El nivel más alto de un contaminante que se permite en el agua potable. Los MCL son normas exigibles por normativa (40 CFR Parte 141 Subparte B).

MHI - Ingreso medio por hogar.

NTU - Unidad de Turbidez Nefelimétrica. El sistema bajo el cual se informa de la turbidez medida.

PFAS: sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas

SOC - Químicos Orgánicos Sintéticos

Norma de Tratamiento de Aguas Superficiales - Una regulación que exige que todas las aguas superficiales se traten de acuerdo con las [normas de la EPA](#).

SDWA - Ley de Agua Potable Segura

COV - Compuestos Orgánicos Volátiles

ANEJO II

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA VALORACIÓN PRIORITARIA/

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO

para el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de Puerto Rico (DWSRF)

Revisado agosto de 2017 - Desventajas por dificultades,
Revisado en mayo de 2019, Ley de Infraestructura Hídrica de las Américas de 2018 (AWIA)
Revisado en enero de 2023, Comunidades Desventajada y Gerencia de Activos
Revisado abril de 2023, Ley Bipartidista de Infraestructuras, 2021 (BIL) - LSLR & EC
Revisado abril de 2024, SAHFI

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD/HOJA INFORMATIVA DEL PROYECTO

I. Debe proporcionarse información general:

1. El posible solicitante que puede estar solicitando un préstamo.
2. Identificar a la persona de contacto adecuada que representará al sistema de agua potable.
3. Describe el proyecto propuesto y la necesidad del mismo.
4. Estimación de costos de construcción.
5. Informe de deficiencias y/o Evaluación Integral del Desempeño (CPE).
6. Informe preliminar de ingeniería.
7. Indica el Nivel Medio de Ingresos Familiares aplicable al área de servicio del sistema de agua.

II. Información sobre los criterios del sistema:

Cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura (SDWA) Indicar si:

___ 1. El proyecto está relacionado con sistemas y/o sistemas que utilizan aguas superficiales o subterráneas bajo la influencia directa de aguas superficiales que no cumplen con los requisitos de tratamiento superficial.

___ 2. O han tenido infracciones agudas (por ejemplo, coliformes o nitratos fecales) y se les ha emitido una orden administrativa, directiva o recomendación del Departamento de Salud que exige corregir cualquier incumplimiento de sus centros de tratamiento para abordar una amenaza inmediata para la salud pública por uno o más de los siguientes casos:

A. Infracciones del Nivel Máximo de Contaminante (MCL)/Técnica de Tratamiento (pueden aplicarse más de un punto):

___ 1). Microbiológico

___ a). Norma de tratamiento de aguas superficiales

___ i. Filtración y/o pozos de aguas subterráneas, interconexión y/o consolidación de sistemas de agua para cumplir con la SDWA

___ ii Rendimiento de filtración (cumplimiento NTU)

___ iii Desinfección por TC

___ b). *E. coli*

___ c). Coliformes totales

___ d). *Cryptosporidium*

- ___2). Orgánicos
 - ___a). Productos químicos orgánicos (SOC/COV) y subproductos de desinfección
- ___3). Infracciones del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL) (excepto infracciones agudas) o superación de los niveles de acción Plomo y Cobre/Corrosión (obligatorio)
- ___4). Radiológica)
- ___5). Inorgánico/Físico
 - ___a). Nitratos
 - ___b). Otros inorgánicos relacionados con la salud

B. Riesgo para la salud pública - indique si:

- salud
- ___1). Proyectos que eliminan riesgos críticos, crónicos o potenciales para la salud
 - ___2). Proporcionar protección frente a riesgos significativos para la salud (el solicitante debe proporcionar documentación para determinar si existe el problema de salud pública)
 - ___3). Indica si el accesorio es un:
 - ___ a). Rehabilitación
 - ___ b). Sustituto
 - ___ c). Reparación para:
 - ___ 1. Capacidad de Fuente Insuficiente
 - ___ 2. Redes de transmisión o distribución existentes para evitar la contaminación causada por fugas o rupturas en la tubería
 - ___ 3. Mejorar las medidas de agua para mantener niveles seguros
 - ___ 4. Estaciones de bombeo existentes
 - ___ 5. Almacenamiento de agua terminada (descubierta si procede)
 - ___ 6. Se necesitan nuevas instalaciones de almacenamiento de agua terminadas para mantener la presión en el sistema y/o prevenir la contaminación

C. Necesidades del sistema (Fiabilidad y Confiabilidad) -- Indicar si los proyectos están relacionados con las instalaciones o componentes del sistema de tratamiento existentes para cumplir con los estándares de diseño del código sanitario:

Indique la acción que se debe llevar a cabo para:

- 1) Reemplazo completo
- 2) Rehabilitación mayor

de la instalación existente de filtración de aguas superficiales que haya superado su vida útil de diseño y/o no cumpla con los estándares de diseño de la edición actual de **los Estándares de Diseño actuales**.

- ___3) Actualización
- ___4) Sustituto
- ___5) Instalación para sistemas principales y vulnerables

Puede aplicarse lo siguiente:

- ☐ a) Un componente principal integral en un proceso de filtración existente, como sedimentación, floculación, filtración, alimentación química o retrolavado (seleccione uno de los indicados anteriormente).
- ☐ b) Estaciones de bombeo
- ☐ c) Pozos existentes
- ☐ d) Sistema de desinfección existente para un suministro de aguas subterráneas/superficiales
- ☐ e) Tubería principal de transmisión
- ☐ f) Almacenamiento de agua o distribución terminada
- ☐ g) Otros sistemas de tratamiento de agua (o sustitución de la fuente en lugar de tratamiento)
- ☐ 6) Tuberías envejecidos y accesorios
- ☐ 7) Redundancia de componentes críticos (bombas, válvulas, sistemas de alimentación química, etc)
- ☐ 8) Reemplazo de tubería principal con asbestos
- ☐ 9) Control/automatización para eficiencia operativa (informatización, válvulas de control, medición Mejora del laboratorio) (seleccione una de las indicadas anteriormente)
- ☐ 10) Capacidad de fuentes insuficiente, que no supone un riesgo para la salud pública.

D. Necesidades gubernamentales (pueden aplicarse más de una)

Indique si el proyecto pretende dar servicio a pozos privados contaminados o de rendimiento insuficiente en viviendas residenciales existentes:

- ☐ 1). Desarrollo de un sistema de agua
- ☐ 2). Ampliación del sistema existente
- ☐ 3). Indica si el sistema va a:
 - ☐ a). La consolidación de los sistemas de agua (puede incluir la mejora del desarrollo técnico, gerencial y financiero de la capacidad
- ☐ 4). El sistema depende de un acuífero de fuente única para su origen. (Estos puntos solo pueden obtenerse si el sistema obtiene puntos según los criterios A, B o C)
- ☐ 5). Un proyecto que ha recibido un compromiso escrito de financiación de otra fuente (por ejemplo, cofinanciado con Clean Water SRF, Rural Development, HUD, etc.)
- ☐ 6). Propone cambios operativos que mejoren y aseguren una capacidad técnica, gerencial y financiera adecuada del sistema para garantizar el cumplimiento (directrices por desarrollar)

E. Otros factores

Indica la población del área de servicio del sistema de agua.

F. Prioridades especiales

- ___ 1). Estrategia
 - ___ a). Estrategia
 - ___ b). Evaluación Integral del Desempeño (CPE)
 - ___ c). Decreto de consentimiento

Emergencias

- situaciones que resultan en la indisponibilidad de agua potable durante un periodo prolongado o
- Evidencia de una alta incidencia de enfermedades transmisibles por agua
- evidencia de la presencia de contaminantes regulados en el agua potable

G. Asequibilidad

Este criterio se basa en el ingreso del hogar. Los puntos otorgados para esta categoría se documentan con la información del censo más reciente (Censo 2017-2021 para proyectos excedentes y Censo 2022 para proyectos nuevos listados).

Ingreso Mediano Familiar	Puntos
___menor a \$9,813	___
___desde \$9,813 hasta \$14,719	___
___desde \$14,720 hasta \$19,626	___
___mayor a \$19,626	___

Proporcionar la información necesaria para la determinación de dificultades, incluyendo, pero no limitado a:

- Población existente del área de servicio del proyecto.
- Número de viviendas a atender, usuarios institucionales y la base en la que se calcularon.
- Servicio anual de deuda existente para el sistema.
- Costos anuales existentes de operación y mantenimiento (O&M).
- Estimación de costos del proyecto.
- Costos estimados de operación y mantenimiento basados en la finalización de este proyecto.
- Cualquier otra fuente de financiación prevista para este proyecto, incluyendo la cantidad, el tipo de financiación (préstamo o subvención) y, si es un préstamo, su tipo de interés, plazo y pago anual de la deuda.

Los proyectos deben cumplir la definición de dificultad bajo este criterio.
La determinación se tomará de la siguiente manera:

- Los proyectos no pueden segmentarse para calificar para asistencia por dificultad.
- La refinanciación es elegible a través del Programa DWSRF subvencionado regular si cumple los requisitos o los requisitos se

establecen en el DWSRF. Sin embargo, la ayuda financiera por dificultades solo está disponible para nuevos proyectos de agua potable para los cuales el aviso de construcción se dio a partir del 1 de julio de 1993.

- El solicitante de un préstamo por dificultades DWSRF debe demostrar que puede pagar su deuda, cuenta con un procedimiento de O&M satisfactorio y puede cumplir con el Programa de Desarrollo de Capacidades del DOH/DWSRF.
- Los proyectos que se consideren elegibles para asistencia por dificultades recibirán una confirmación por escrito de su elegibilidad.
- La confirmación de la disponibilidad de financiación será válida durante dos ciclos federales anuales consecutivos, siempre que el cargo de servicio proyectado no cambie significativamente.
- La confirmación de la disponibilidad de financiación puede retirarse si: el solicitante no demuestra un progreso satisfactorio hacia la implementación del proyecto; la información sobre la que se tomó la determinación cambia antes del cierre del préstamo; o el solicitante no demuestra que puede devolver el préstamo.

Para la aplicación de este criterio, el DOH procederá de la siguiente manera:

- Se establecerá un rango inicial con un mínimo del 12 por ciento y un máximo del 35 por ciento. Para el año fiscal correspondiente, se establecerán las cantidades mínimas y máximas en dólares.
- Los fondos se distribuirán entre los proyectos que cumplan con los criterios de dificultad. Los fondos se distribuirán empezando por el proyecto de mayor prioridad y hasta que se asignen totalmente los fondos o el porcentaje correspondiente.
- Los puntos de prioridad bajo este criterio serán aquellos otorgados en función del MHI (es decir: 30, 15, 5, 0 puntos) a los proyectos que cumplan los requisitos.
- Se otorgarán puntos adicionales al proyecto en función de la población: a los puntos obtenidos según el MHI,
 - ❖ se añadirá un (1) punto a la prioridad obtenida por el proyecto con mayor población; y
 - ❖ Posteriormente, el número aumentará en un (1) punto y se añadirá al proyecto a medida que la población disminuya.

En la medida en que haya suficientes solicitudes de préstamos a comunidades desventajada, este porcentaje no será inferior al 12, pero no superior al 35. Si no hay solicitudes de préstamo para comunidades desventajada, no se establecerá el 12 por ciento mínimo.

H. Parte “verde” (solo para proyectos “verdes”)

La Ley de Asignaciones del año fiscal (FY) 2010 (P.L. 111-88) incluye objetivos y requisitos específicos para infraestructuras verdes, mejoras en la eficiencia hídrica y energética, y actividades innovadoras en el medio ambiente. Los

proyectos verdes podrían permitir a las compañías eléctricas aprovechar los ahorros derivados de la reducción de pérdidas de agua y el consumo energético y utilizarlos para proyectos de salud pública y mejora medioambiental. Además, los proyectos ecológicos ayudarán al sector del agua a mejorar la calidad de los servicios de agua sin ejercer una presión adicional sobre la red energética y reduciendo el volumen de pérdida de agua cada año.

Se estableció el siguiente proceso para la selección y financiación de aquellos proyectos “verdes” elegibles basado en los aspectos técnicos de los proyectos verdes DWSRF:

1) Eficiencia hídrica

- ☐ a. Sustitución o rehabilitación de las líneas de distribución para reducir la pérdida de agua y prevenir roturas de la tubería principal (se requiere caso explicativo “Business Case” (BC)).
- ☐ b. Adaptar, reemplazar, comprar y/o instalar accesorios, accesorios y equipos eficientes en el agua.
- ☐ c. Compra o instala contadores de agua, equipos y sistemas automáticos de lectura de contadores, y tuberías.
- ☐ d. Reemplazo/rehabilitación de tanques de almacenamiento para reducir la pérdida de agua (Se requiere BC) (por 1MG).
- ☐ e. Instalación de válvulas de presión reducida (PRV).

2) Eficiencia energética

- ☐ a. Sustitución o rehabilitación de líneas de distribución (Se requiere un BC).
- ☐ b. Modernizaciones, modernizaciones o nuevos sistemas de bombeo y procesos de tratamiento eficientes energéticamente (incluyendo variadores de frecuencia (se requiere BC)).
- ☐ c. Obras que eliminan de forma rentable bombas, estaciones de bombeo, plantas de filtración, pozos. (Se requiere BC).
- ☐ d. Producción de energía limpia para sistemas de tratamiento en el lugar (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica, biogás).
- ☐ e. Sistemas automatizados y de control remoto (SCADA) que logran un ahorro energético sustancial (se requiere BC).

3) Actividades innovadoras medioambientales

- ☐ a. Permite a la compañía eléctrica adaptarse a los impactos del cambio climático global.
- ☐ b. Proyecto de Gerencia Total del Agua donde los costos del ciclo de vida se minimizan.
- ☐ c. Infraestructura verde: gestionar los recursos hídricos de forma sostenible Implementación de sistemas de gerencia de condiciones de lluvia para servicios públicos, edificios y zonas de estacionamiento (pavimento poroso, bio-retención, árboles, cubiertas verdes, otras prácticas que imitan la hidrología natural).

I. Criterios de elegibilidad para el "Subvención Adicional Obligatoria del Congreso"

Hay dos subvenciones adicionales que el Departamento de Salud considerará o establecerá: "Obligatorio para el Congreso" y "35% limitado o subvenciones/comunidad desventajada". Según este criterio, solo los proyectos que cumplan con los requisitos del Subvención Obligatoria del Congreso recibirán puntos.

El beneficiario de la subvención debe identificar proyectos dentro de al menos una de las siguientes categorías que califican para obtener puntos bajo el criterio adicional obligatorio de subvención del Congreso:

- ☐ a). proyectos que eliminarán o consolidarán sistemas pequeños
- ☐ b). proyectos que apoyen sistemas sostenibles y ayuden a construir o mantener la capacidad técnica, financiera y gerencial del beneficiario
- ☐ c). sistemas relacionados con comunidades o que sirven directamente a una comunidad que de otro modo no podría permitirse el préstamo DWSRF, incluyendo comunidades desventajada según lo definido por el Estado.

Cuando proceda, si la Ley establece un rango en el porcentaje a establecer, y si hay más proyectos que podrían identificarse bajo una o más de las categorías mencionadas, por cada categoría adicional restante el porcentaje aumentará un 5%.

Tenga en cuenta que, a pesar de la cantidad distribuida según las prioridades anteriores, la cantidad subvencionada podría ser readmitida por circunstancias imprevistas (es decir, retrasos en proyectos, entre otros). La reasignación puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas y hasta que se utilice la cantidad subvencionada.

Por favor, indique el(los) proyecto(s):

- ☐ a). Orden de prioridad y categoría clasificatoria,
- ☐ b). identificados dentro de las categorías clasificatorias,
- ☐ c). Primero recibido y listo para usar,
- ☐ d). El más caro.

J. Consideraciones de gerencia de activos para mejorar el rendimiento general del sistema.

1) ¿Cuál es el estado actual de los activos del sistema?

- | | |
|------------------------|------------------------------------|
| a). menos de diez años | Nuevo ☐ |
| b). más de 10 | Viejo ☐ |
| c). Más de 20 | muy viejo ☐ |
| d). Más de 40 | obsoleto ☐ |

- 2) ¿Tiene el sistema un inventario de activos?
a) Sí ____
b) No ____
- 3) ¿Tiene el sistema un plan de gerencia de activos?
a) Sí ____
b) No ____

¿Qué y dónde definen tus activos (especialmente infraestructura)				
¿Cuántos son?	Nombralos	que son críticos para la operación	Clasificarlos (A,B,C,D,E)	Valoralos

- K. Líneas de servicio de plomo (LSL)
- ____1) proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas con la identificación, planificación, diseño y reemplazo de líneas de servicio de plomo.

____2) Reemplazo completo de Líneas de Servicio con Plomo (LSLR): reemplazo total de las líneas de servicio con plomo (públicas y privadas) o de servicio hechas de hierro galvanizado o acero galvanizado y sustitución por una tubería que cumpla con los códigos de plomería

____3) Eliminación de cuellos de gallina, coletas y conectores de plomo o galvanizados, y sustituirlos por materiales que cumplan con los códigos de plomería

____4) Inventarios de LSL: desarrollo o actualización de inventarios de LSL, incluyendo localización y mapeo

____5) Muestreo de plomo no rutinario (como parte de un proyecto LSLR)

____6) Otras actividades de la LSL

L. Contaminantes emergentes : proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas para abordar los contaminantes emergentes en el agua potable.

- ____ 1) Enfoque en PFAS
- ____a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización a una instalación de tratamiento existente que aborde contaminantes PFAS

____b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes PFAS

____c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga contaminante PFAS presente o tenga capacidad de eliminación.

____d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con pruebas piloto para alternativas de tratamiento con PFAS

- ☐ e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes superficiales
- ☐ f) Realizar un seguimiento inicial especial, no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea base de una preocupación sobre PFAS o nueva tecnología
- ☐ 2) Otros contaminantes no regulados
 - ☐ a) Construcción de una nueva instalación de tratamiento o actualización a la instalación existente que abordara contaminantes emergentes
 - ☐ b) Desarrollo de una nueva fuente que aborde los contaminantes emergentes
 - ☐ c) Consolidación con otro sistema de agua que no tenga un contaminante emergente presente o tenga capacidad de eliminación
 - ☐ d) Pruebas piloto: infraestructura relacionada con pruebas piloto para alternativas emergentes de tratamiento de contaminantes
 - ☐ e) Creación de un nuevo sistema comunitario de agua para abordar el agua potable insegura proporcionada por pozos o fuentes superficiales
 - ☐ f) Monitorización del muestreo-
 - ☐ g) Realizar un seguimiento inicial especial no rutinario/de cumplimiento para establecer una línea base de una preocupación emergente o nueva tecnología

M. Proyectos o actividades asociadas directamente relacionadas con la reducción del riesgo y vulnerabilidad causada por inundaciones o incendios, o con el aumento de la resiliencia ante cambios hidrológicos rápidos o desastres naturales³.

Identificar si los proyectos abordan alguno de los siguientes puntos:

- ☐ 1) Proyectos que evitan la interrupción del funcionamiento del sistema de distribución de agua :
 - ☐ a) Instalación de generadores de respaldo
 - ☐ b) Compra de equipos de laboratorio móviles
 - ☐ c) Sustitución del equipo dañado por uno más eficiente.
 - ☐ d) Endurecimiento físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
 - ☐ e) Reubicación de estaciones de bombeo a zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ f) Instalación de barreras físicas alrededor de estaciones de bombeo o instalaciones
 - ☐ g) Instalación/construcción de componentes redundantes del sistema de distribución
 - ☐ h) interconexiones con sistemas de agua vecinos
 - ☐ i) Instalación de sistemas SCADA

- ☐ j) instalación de infraestructuras de atenuación, desviación y retención de inundaciones
 - ☐ k) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - ☐ l) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- ☐ 2) Proyectos que impiden que las aguas de inundación entren en una planta de tratamiento o en una casa de pozo :
- ☐ a) Instalación de barreras físicas alrededor de una instalación
 - ☐ b) Reubicación de instalaciones a zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ c) instalación de infraestructuras de atenuación, desviación y retención de inundaciones
 - ☐ d) Infraestructura verde que reduce el riesgo de inundaciones
 - ☐ e) Sistemas naturales capaces de mitigar una marejada ciclónica
- ☐ 3) Proyectos que mantienen el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua potable, toma de agua o pozo :
- ☐ a) Instalación de generadores de respaldo
 - ☐ b) Reemplazo del equipo dañado por uno más eficiente.
 - ☐ c) "Endurecimiento" físico o impermeabilización de bombas y equipos eléctricos
 - ☐ d) Reubicación de estaciones de bombeo a zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ e) Instalación de barreras físicas alrededor de estaciones de bombeo o instalaciones
 - ☐ f) Instalación/construcción de componentes redundantes del sistema de distribución
 - ☐ g) Instalación de sistemas SCADA
 - ☐ h) Instalación de depósitos de mayor capacidad
 - ☐ (i) Tanques de almacenamiento de productos químicos
 - ☐ (ii) depósitos de almacenamiento de combustible
 - ☐ (iii) Depósitos de almacenamiento de agua
- ☐ 4) Proyectos que preservan y protegen equipos del sistema de agua:
- ☐ a) Reubicación de equipos críticos a zonas menos propensas a inundaciones
 - ☐ b) Prevención de daños por agua salada en materiales y equipos
 - ☐ (i) Tanques de almacenamiento de productos químicos
 - ☐ (ii) depósitos de almacenamiento de combustible
 - ☐ (iii) Depósitos de almacenamiento de agua
- ☐ 5) Los proyectos de planificación siempre que el trabajo de planificación se espere razonablemente que resulte en un proyecto de capital:
- ☐ a) Evaluaciones de riesgos/vulnerabilidades
 - ☐ b) Análisis de alternativas
 - ☐ c) Planes de gerencia de activos
 - ☐ d) Planes de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias

- 1 El ingreso medio del hogar (MHI, por sus siglas en inglés) de la comunidad en la que se encuentra el área de servicio de agua y el ingreso medio estatal se determinará a partir de los datos de ingresos de 5 años de la Encuesta Comunitaria Americana 2022 de la Oficina del Censo de EE. UU. Si hay razones para creer que los datos del censo no representan con exactitud el ingreso medio del hogar dentro del área a servir, se documentarán las razones y el solicitante proporcionará, o el Departamento podrá obtener, información adicional sobre el MHI. La información consistirá en datos confiables de fuentes locales, regionales, estatales o federales, o de una encuesta de ingresos realizada por una fuente imparcial confiable. Las comunidades tienen la opción de realizar una encuesta de ingresos para asegurar la precisión del MHI utilizado.
- 2 Bajo SAHFI, el porcentaje mínimo y máximo del Subvención a Comunidades Desventajada se anuló para proveer el 100% de la asignación (neta cualquier dinero apartado tomado).
- 3 Para más detalles, consulte el Memorando de la EPA con fecha de septiembre 7, 2023 "Concesión e Implementación de la Asignación Suplementaria del Fondo Rotatorio Estatal de Inversión 2023 para los huracanes Fiona e Ian"

ANEJO III

CALENDARIO DE DESEMBOLSO PREVISTO

1 DE OCTUBRE DE 2026 - 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2028

SERÁ PROPORCIONADO EN EL IUP FINAL

ANEJO IV

MEDIDAS DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS

Requisitos de la Subvención para Resultados Medioambientales

Según lo exige la Orden 5700.7 de la EPA de EE. UU., Resultados Medioambientales bajo los Acuerdos de Asistencia de la EPA de EE. UU., Puerto Rico proporcionará las siguientes medidas de producción y resultados aplicables en sus Informes Bienales/Anuales del DWSRF, NIMS, PBR y el IUP tanto para el Fondo como para las Reservas Adicionales:

RESULTADOS/RESULTADOS NACIONALES REPORTABLES PARA DWSRF:

1. El porcentaje anual de acuerdos de asistencia para que las entidades cumplan.
2. Razón o Tasa de Utilización de Fondos (fondos acumulativos de acuerdos de financiación vinculados a los fondos acumulados disponibles para proyectos) para el DWSRF mejorando el cumplimiento para los sistemas que reciben asistencia DWSRF.
3. Tasa de desembolso (cantidad acumulada en dólares de la asistencia para proyectos dividida por los fondos acumulados de acuerdo de financiación obligados) y así aumentar la velocidad con la que los proyectos avanzan hacia su finalización.
4. Mejorar el cumplimiento de la SDWA aumentando el número de proyectos que inician operaciones.

PROYECCIONES PREVISTAS DE PRODUCCIÓN PARA DWSRF:

1. Número de acuerdos de financiación (2).
2. Número de proyectos financiados y cantidades en dólares (10 / \$61.8 M).
3. Razón o tasa de utilización de fondos (95%).
4. Tasa de desembolso a la que avanzan los proyectos, medida por los desembolsos como porcentaje de la asistencia proporcionada (53%).
5. Número de proyectos que inician operaciones que resultan en una mejor normativa (4).

ANEJO V

COMENTARIOS
PÚBLICOS, RESPUESTAS y
REVISIONES

Comentarios públicos, respuestas y revisiones
DWSRF de los Años Fiscales Federal 2025 y 2026
Borrador del Plan de Intención Uso - BIL EC y BIL LSLR
Subvenciones de capitalización

Al buscar una revisión pública, el DOH incluirá un conjunto diverso de posibles partes interesadas, incluyendo grupos comunitarios, asociaciones vecinales, organizaciones medioambientales, organizaciones de justicia ambiental y grupos de salud pública, que representan un amplio espectro de intereses comunitarios y van más allá de los que aparecen en listas de correo existentes y participantes tradicionales en el proceso SRF.

El Aviso Público de Disponibilidad del Plan de Intención de Uso (IUP) del Fondo Rotatorio Estatal para el Agua Potable para los años fiscales federal 2025 y 2026 para los fondos BIL-EC y BIL-LSLR fue publicado en la página web del [PRDOH](https://www.salud.pr.gov/CMS/615) <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>. Los comentarios se recibirán a través de direcciones de correo electrónico compartidas, números de teléfono de oficina y/o visitas a la oficina de DWSRF ubicadas en:

Carretera Estatal n° 8838, Km. 6,3,
Departamento de Salud
Sector de Río Piedras, Monacillos
San Juan, Puerto Rico 00918

El periodo de comentarios públicos para el borrador de IUP DWSRF de los años fiscales federal 2025 y 2026 para los fondos BIL EC y BIL LSLR se extenderá desde el 21 de julio de 2026 hasta el 19 de agosto de 2026, un periodo de 30 días.

El proceso de participación pública será coherente con las leyes federales de derechos civiles.

Comentarios públicos específicos del programa:

[Periodo pendiente de participación pública.]

Revisiones específicas del proyecto:

[Periodo pendiente de participación pública.]

Revisiones generales:

[Periodo pendiente de participación pública.]

ANEJO VI

PRDOH
CONTACTOS DE DWSRF

Contactos

1. Ing. Javier O. Torres Urbina, PE, MEM
Director de la Sección de Agua Potable
javiertorres@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
2. Ing. Dinorah Robles Court, PE, MEM
Coordinadora de DWSRF
drobles@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845
3. Ing. Darío Martínez, PE
Ingeniero de proyecto
damartinez@salud.gov.pr
(787) 765-2929 ext. 7845